Cond. de San Luis

EL REINO.

HEMEROTECA MUNICIPAL MADRID

AÑO IV. | Este periódico se publica todos los dias, por la tarde, escepto los domingos. | Jueves 2 de Enero de 1862. | Redaccion y Administracion, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo. | NÚM. 674.

PARTES TELEGRÁFICOS

DEL EXTERIOR.

Lóndres 31.—Noticias del 18 dicen que la agitacion era enorme en Washington y Nueva-York, á causa de los despachos recibidos de Lóndres. El gabinete de Washington discutirá con calma y moderacion la exigencia de Inglaterra; pero el populacho, secundado por el Parlamento, opinaba no devolver los dos prisioneros. Se decia que la Cámara habia dirigido un mensaje en este sentido á Lincoln. Lord Lyons aguardaba la resolucion hasta el 20 por la noche, en que debia embarcarse si no es tal cual su gobierno la desea. Á pesar de la probable retirada del embajador inglés, no suponian allá que por este suceso les declare Inglaterra la guerra. La Bolsa se resintió, sin embargo. Otros despachos del mismo dia, pero posteriores, dicen que el gobierno habia decidido no devolver á Masson y Slidell. Los insurgentes de Kentuky triunfaban á consecuencia de las probabilidades de guerra con Inglaterra. Los unionistas gritaban: «guerra y nada de reparacion.»

Lemberg 31.—Se han cantado nuevamente himnos prohibidos en la iglesia de los Bernardos. Los agentes de la policía que quisieron hacer prisiones fueron insultados. Numerosos grupos dispersados por las patrullas.

Berlin 31.—Segun la *Gaceta de la Estrella*, el gobierno prusiano se ha pronunciado declarando ilegal la captura de los dos comisarios anglo-americanos.

Turin 31.—Dicen de Nápoles que los reaccionarios de las partidas de Gala y Crescencio se presentan voluntariamente prisioneros. La modificacion se limitará á completar el ministerio.

París 31.—Ninguna importancia ha dado aquí nadie á la nueva carta del ex-infante D. Juan, dirigida á Victor Manuel. El *Moniteur* desaprueba el artículo de La Gueronniére inserto ayer en la *Patrie*, y reproducido por la *Independencia Belga*. Ayer dió el ministerio órden á los otros periódicos de Paris para que no le copiasen, le discutiesen ni hablasen de él. Se hacen comentarios, y se deduce que La Gueronniére no está tan de acuerdo como antes con las Tullerías.

Paris 31.—Quedan el 3 por 100 á 67-10; el 4 1/2 á 95; el interior español á 47 3/4; el exterior á 00; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Lóndres 31.—Quedan los consolidados de 90 1/2 á 5/8.

SECCION EXTRANJERA

No hace muchos dias que el telégrafo nos dió cuenta de la presentacion del presupuesto de Austria al *Reichsrath*. M. de Schmerling creyó conveniente, en tales circunstancias, acompañar la exposicion del ministro de Hacienda de algunas reflexiones encaminadas á tranquilizar la opinion pública sobre el estado del imperio, y muy particularmente sobre la situacion financiera, y así lo hizo en efecto, manifestando que todo iba lo mejor del mundo en el mejor de los imperios posibles. Hay, sin embargo, muchos que no son de esta opinion, y que no participan de las ilusiones de M. Schmerling. La incertidumbre sobre el porvenir, y el temor de graves conflictos, influye notablemente en los ánimos, aun en los más optimistas, y todos están convencidos de que por ahora es imposible cubrir el déficit.

Escriben de Lóndres que las tropas que componian el tercer cuerpo enviado de refuerzo al Canadá, salen diariamente por destacamentos á Liverpool y Southampton, á fin de embarcarse para su destino. Todos los extranjeros que se encuentran hoy en aquella capital, observan que todavía no se conoce la respuesta del gabinete de Washington á la nota del gobierno de Lóndres relativa al asunto del *Trent*, y la Inglaterra, sin embargo, obra como si ya se hubieran roto las hostilidades.

Al mismo tiempo que llegaban al Canadá los dos primeros cuerpos de ejército, el gobernador general de la colonia recibia un despacho telegráfico del gobierno de Lóndres, anunciándole que era posible que de un momento á otro estallara la guerra entre los Estados-Unidos y la Inglaterra, y que para estar preparado debia organizar inmediatamente la defensa del país y concentrar sus tropas sobre Montreal, que es la llave del Canadá.

A las últimas fechas se creia que un cuerpo de 10,000 hombres ocuparia para el 1.° de Enero á Montreal, que va á ser la base de operaciones del ejército inglés. Estos medios de defensa son más que suficientes para cubrir el Canadá, si se atiende á que los americanos del Norte no pueden disponer para las operaciones contra Beaufort, que tan importante es para ellos, más que de un cuerpo de cerca de 9,000 hombres, compuesto en su mayor parte de voluntarios mal instruidos.

Parece que las noticias que se esperan de América con tanta impaciencia no llegarán á Lóndres tan pronto como se habia creido hasta aquí. Los periódicos ingleses anuncian que el enviado de la reina Victoria, portador de las últimas instrucciones á lord Lyons, no ha podido llegar á Washington antes del 18 ó del 19 de Diciembre, y que en su consecuencia no debe llegar la respuesta del presidente Lincoln á la nota del gobierno inglés hasta el 6 del actual.

Una correspondencia de Munich, dirigida al *Moniteur*, añade algunos detalles á los que ya hemos publicado sobre la sensacion que habia producido en Berlin el resultado de las elecciones legislativas. Las reuniones del Consejo de ministros se suceden, las polémicas de los periódicos se animan más y más, y todo parece anunciar una sesion parlamentaria de las más borrascosas. El 14 de Enero es el dia fijado para la convocacion de las Cámaras. La correspondencia añade que los ministros, para hacer frente á la tempestad, están decididos á no dividirse y á dar francas explicaciones sobre las necesidades del Estado delante de los nuevos representantes del país.

Los periódicos de Lisboa traen curiosos pormenores acerca de lo ocurrido en aquella capital el 25 de Diciembre próximo pasado.

El *Jornal do Commercio*, periódico liberal avanzado, los condena enérgicamente, sin ocultar su inmensa gravedad.

«Deploramos, dice, todos los rigores, y aun más la necesidad de emplearlos; pero quéjese únicamente de ellos el que los provoca. No se resucitan los muertos ni se salva á los enfermos con gritos ni mueras. ¿Dónde está la veneracion á la familia real afligida, cuando se aumenta su angustia con ese espectáculo de impía embriaguez? No es solo el gobierno quien tiene deberes: los tiene tambien el pueblo.»

El mismo dia, y en el momento en que la ciudad de Lisboa era teatro de las más repugnantes escenas, se dió una real órden encargando al gobernador civil de Lisboa que tomase inmediatamente las medidas más enérgicas para restablecer la tranquilidad pública, como tambien para que se procediese contra los que habian tomado ó tomasen parte en aquellos criminales actos.

Á las diez de la mañana del 23 todas las fuerzas de caballería de la guarnicion de Lisboa, excepto dos escuadrones, formaron en la plaza del Comercio. Habia un público numeroso en la plaza; pero permanecia tranquilo. Á las tres de la tarde la multitud crecia y se dió órden para que despejasen la plaza, pero muchas personas se resistieron y aun prorumpieron en mueras. Al fin la plaza fué evacuada por el pueblo, pero este volvió á acudir á ella, y empezó á insultar y apedrear á los soldados. Entonces tres piquetes de caballería cargaron al pueblo por las calles del Arsenal, del Oiro y Augusta. El desórden fué terrible. Algunas señoras fueron derribadas y pisadas por los caballos; dos ó tres soldados á quienes se espantaron los caballos cayeron de estos, y resultaron varios heridos. Sin embargo, media hora despues la plaza volvió á llenarse de gente.

Á las ocho de la noche, hubo nuevas cargas é insultos y pedradas á la tropa. Algunos soldados dieron de cuchilladas al pueblo. En la calle del Crucifijo y en la plaza del Rocio se hicieron muchas prisiones. La ciudad no quedó tranquila hasta media noche.

El gobernador civil de Lisboa, Sr. Gerónimo de Silva Maldonado d'Eza, publicó el 25 un bando en el que se amenazaba á los perturbadores del órden público con todo el rigor de las leyes.

Las Cámaras portuguesas ofrecieron el 26 su completo apoyo al gobierno para sostener el órden y proteger las personas y las propiedades atropelladas por el populacho, excitado y dirigido por la sociedad indignamente llamada patriótica. Los diputados y senadores de todos los partidos se pusieron en esta ocasion al lado del gobierno.

A Política Liberal, periódico de los más avanzados, confiesa que el mismo dia se cometieron excesos lamentables.

O Jornal do Commercio, diario de Lisboa, dió á luz en la madrugada del 26 un suplemento, del cual tomamos los siguientes pormenores:

«El parte de los médicos, fechado á las seis de la tarde del 24, daba pocas esperanzas de vida al infante D. Juan. Aun cuando los síntomas terribles se habian aplacado un poco desde las tres y media, su estado de tifus continúa siendo muy grave, y se temian nuevas alteraciones para aquella misma noche.

Los rumores de que en el palacio real se estaba cometiendo un crímen horrible, habian tomado consistencia desde el dia 24, en tales términos que el gobierno habia cedido á la impresion general y nombrado por lo mismo la comision que debia investigar las causas que podian influir en la salubridad de las residencias reales.

En la misma noche se reunió la asociacion patriótica, y acordó varias resoluciones que dieron por resultado los hechos que se relatan á continuacion.

A las diez de la mañana del 25 se agrupó gran multitud de pueblo en la plaza del Comercio, esperando á la diputacion de la asociacion patriótica, que debia ir á la municipalidad á pedir la inmediata salida del rey del palacio de las Necesidades. Los grupos aguardaban silenciosos el resultado de dicha peticion.

Algunas horas despues, la diputacion de la asociacion patriótica pidió además á los tres representantes de la municipalidad que se habian presentado á recibirla, la dimision del ministerio y la de varios ó de todos los empleados de palacio. . . . . .

Los grupos penetraban en la secretaría, donde se sabia que habia entrado el ministro del Reino, y por fin, despues de restablecido algun tanto el órden, se resolvió que tres comisionados seguidos por el pueblo, fuesen inmediatamente á palacio á pedir al rey que mudase de residencia. . . . . .

. . . . . .

Á las cuatro de la tarde se reunió otra vez mucha gente en la plaza del Comercio, y sabiendo que en la secretaría de Hacienda se hallaban los ministros de Hacienda, Reino y Justicia, renovó los gritos de *mueran los traidores, viva la familia real, viva la libertad*, y otros gritos que *O Jornal do Commercio* dice que omite repetir. Luego los grupos se dirigieron hacia Belen, hacia el Rocio y otros puntos de la poblacion; pero la autoridad habia tomado medidas de precaucion, y la tropa de línea y la caballería ocupaba á las siete de la noche la plaza de Belen y otras calles principales. . . . . .

. . . . . .

El conde de Ponte, que salia de palacio en direccion á su casa, sabedor de que se insultaba á su familia, fué atropellado cruelmente, y recibió cinco heridas en la cabeza y una contusion en el costado. Cuando acudió la guardia municipal, solo pudo evitar que le acabasen de matar, y le trasladó de nuevo á palacio.

El palacio del marqués de Vallada, en el Calhariz, fué apedreado, y el portero herido en la cabeza.

Las casas del conde de Thomar y marqués de Loulé fueron tambien apedreadas, y rotos los cristales.

En la iglesia de San Nicolás un grupo de alborotadores comenzó á tocar á rebato.

Otro grupo que encontró los carruajes de los ministros de la Guerra y Obras públicas, los obligó á detenerse; pero no dirigiéndose contra ellos la animadversion popular, los dejaron pasar luego libremente.

Al anochecer se trasladaron el rey y su padre al palacio de Caxias. Los de las Necesidades y Belen quedaron incomunicados para el público por medio de un cordon de tropa, y los tres químicos nombrados para la comision de investigacion comenzaron en seguida los convenientes análisis de los vómitos y deyecciones del infante D. Juan, debiendo proceder luego al análisis químico de las vísceras de los difuntos rey D Pedro é infante don Fernando.

A las nueve de la noche continuaban los gritos sediciosos y el desórden en Lisboa. Decíase que en Oporto y en Coimbra reinaba tambien alguna agitacion.

A la una de la noche se habia restablecido la tranquilidad en Lisboa, pero la tropa se hallaba sobre las armas.»

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 31 de Diciembre de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores conde de Mirasol y D. Félix María de Messina excusaban su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de que las secciones habian hecho los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar dictámen acerca del proyecto de ley general de reforma, saneamiento, ensanche y otras mejoras de las poblaciones, á los Sres. D. Gabriel de Aristizábal, duque de Abrantes, D. Manuel García Gallardo, marqués de Molins, D. Lorenzo Arrazola, D. Cirilo Alvarez y don Javier de Barcáiztegui.

Y para la que ha de informar sobre el proyecto de ley en que se conceden al ministerio de Fomento varios suplementos de crédito para carreteras, á los Sres. D. Francisco Luxán, conde de Torre-Diaz, conde de Torre-Marin, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Miguel Osca, marqués de Benalúa y conde de la Oliva.

Tambien quedó enterada la Cámara de que la comision que ha de dar dictámen acerca del proyecto de ley sobre ampliacion de crédito con destino á carreteras, habia nombrado presidente al Sr. D. Francisco Luxán y secretario al señor conde de la Oliva.

Pasó á la comision de peticiones una exposicion en que el señor dean y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Granada solicitan de este cuerpo colegislador se sirva recomendar al gobierno de S. M. el aumento de la dotacion de los individuos de dicho cabildo.

Se recibieron con agrado, y se acordó que pasaran á la biblioteca, doce ejemplares de la primera entrega de la «Reseña histórica del descubrimiento de la navegacion submarina por medio del *ictíneo* Monturiol;» ejemplares que remitia D. Federico Carlos Beltran.

Quedó aprobado sin debate alguno el dictámen de la comision de exámen de calidades que habia quedado sobre la mesa en la sesion anterior, relativo á las del Sr. D. Nicolás Melgarejo.

Quedaron publicadas como leyes, y se acordó que se archivaran, las siguientes:

1.ª La relativa á revalidar la concesion del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona.

2.ª La en que se concede pension á varias viudas de médicos que fallecieron en la asistencia del cólera.

3.ª La relativa á conceder pension á varias viudas y huérfanos de profesores de medicina y cirujía muertos en la asistencia del cólera.

4.ª La en que se concede pension á otras viudas de profesores de medicina y cirujía muertos en la asistencia del cólera.

5.ª La relativa á autorizar al gobierno para recaudar é invertir desde 1.° de Enero de 1862 las contribuciones, rentas y derechos del Estado.

El Sr. SIERRA.—Deseo hacer una rectificacion referente á la sesion del sábado último, en cuyo dia, al molestar al Senado usando de la palabra, me tomé la libertad de nombrar en apoyo de una opinion que sostuve, á varios señores diplomáticos, embajadores y ministros de la Corona. En el *Diario de las sesiones*, de cuya exactitud no me quejo, aparecen los nombres de algunas de las dignísimas y respetables personas á quienes tuve la honra de citar; mas como quiera que ya por mi poca voz ó las interrupciones, no se me tomara por los señores taquígrafos el del Sr. D. Antonio de los Rios Rosas, que como diplomático, embajador y ministro de la Corona es tambien muy competente en la materia, me conviene que conste en el *Diario de las sesiones* que hice mencion de dicho señor.

El Sr. PRESIDENTE.—Constará.

ÓRDEN DEL DIA.

Continuacion del debate pendiente relativo al proyecto de ley autorizando al gobierno para otorgar en pública subasta la concesion de un ferro-carril que partiendo de Granollers, termine en San Juan de las Abadesas.

Leido el art. 5.°, y no habiendo ningun señor senador que pidiese la palabra, quedó aprobado sin debate alguno.

Leido el art. 6.°, decia así:

«La subasta de la concesion se anunciará al público por el término de 40 dias, y la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio fijado por el art. 3.°

Solo en el caso de renunciar totalmente á este subsidio, podrán hacerse proposiciones sobre la reduccion del tiempo que ha de durar la concesion.»

Abierta discusion sobre este artículo, dijo

El Sr. CALONGE.—Antes de hacer una ligera observacion sobre este artículo, debo llamar la atencion del Senado hácia unas palabras que, pronunciadas por mí ayer, pueden dar lugar á diversas interpretaciones. Se indicó que al hablar de la sociedad francesa que hizo el primitivo depósito, devuelto luego, habia yo equivocado ó confundido el nombre del representante del menor Ravella con el del representante de otros consocios. Para demostrar que no confundí dichos nombres, apelaré al índice de los documentos del mismo expediente, al cual me referia.

Núm. 21 de dicho índice.—Exposicion de D. Luis Guilhou, fecha 4 de Diciembre de 57, suplicando se le tenga por apoderado de los Sres. Corviere y Seranicourt.

Núm. 22.—Informe del abogado consultor del ministerio de Fomento.

Núm. 23.—Real órden de 29 de Abril de 1858 diciendo se reconoce á D. Luis Guilhou como apoderado de los Sres. Corviere y Seranicourt.

Núm. 31.—Exposicion de D. Juan Guillaume declarando no tener inconveniente en la caducidad de la concesion, siempre que se respeten los derechos del menor Ravella.

Siguen otros varios documentos relativos á los sugetos ya citados, de los cuales se deduce que yo no me equivoqué, que otro podrá haber sido el equivocado, lo cual se explica fácilmente fijando la atencion en que el apoderado del menor Ravella se llama Guillaume, y el representante de los otros consocios se llama Guilhou.

Aclarado este punto, voy á hacer una ligera observacion acerca del art. 6.°

Sin duda habrá en alguna ley algun principio sobre el cual se funde el texto de este artículo; pero ese principio no existe en la ley general de ferro-carriles. Sea como quiera, dice la primera parte del artículo que la subasta de la concesion se anunciará por término de 40 dias, y que la licitacion versará sobre la reduccion del subsidio fijado por el art. 3.°; y en la segunda parte se expresa que solo en el caso de renunciarse totalmente al subsidio, podrán hacerse proposiciones sobre la reduccion del tiempo que ha de durar la concesion. ¿Y por qué no habian de admitirse proposiciones para rebaja de tiempo, en el caso en que dos licitadores se encontrasen iguales respecto á la cantidad de subvencion? Por ejemplo: se señalan 270,000 rs. de subvencion por cada kilómetro, y hay dos licitadores que, rebajando este tipo á 200,000 rs., ya no bajan más; ¿por qué no admitir en este caso la rebaja del tiempo que el concesionario ha de disfrutar el camino? Es la única duda que me ocurre respecto á este artículo.

El señor marqués de CORVERA.—Me levanto con el único objeto de deshacer una equivocacion á que ha aludido el Sr. Calonge.

He visto en el *Diario de las sesiones* que en la de ayer, ó padecí una equivocacion involuntaria y que está en contradiccion con lo que manifesté en el Congreso en la discusion de esta misma ley, ó fuí mal comprendido por los taquígrafos. El hecho es, como ha dicho el Sr. Calonge, que la devolucion del depósito se hizo, no al representante del menor Ravella, sino á los socios franceses, que eran los que habian ejecutado aquel, y á cuyo favor se otorgó la carta de pago; debiendo además advertir que se mandó que dicha devolucion no se hiciese desde luego, sino un mes despues de decretada, para que si alguno de los interesados tenia algo que reclamar pudiese hacerlo ante quien correspondiera.

Quede, pues, sentado: primero, que procedia la devolucion del depósito, porque la empresa caducó legalmente por muerte de uno de los socios, y no podia llevarse adelante la concesion; y segundo, que la devolucion se hizo á los dueños del dinero, avisando á sus consocios con un mes de anticipacion, para que pudiese reclamar cualquiera de ellos que se creyese con derecho para hacerlo.

He creido deber hacer estas aclaraciones para que queden bien sentados los hechos y rectificado lo que aparece en el *Diario de las sesiones*.

El Sr. OLEA (de la comision).—Creo haber entendido ser el deseo del Sr. Calonge que pudieran aceptarse simultáneamente rebajas, ya en la subvencion, ya en el número de años del disfrute del camino.

El Sr. CALONGE.—Simultáneamente, no. El caso que he propuesto es: si hallándose iguales dos licitadores respecto á rebaja de subvencion, y manifestando que no bajan más, se les deberá permitir pujas, rebajando el número de años de la concesion de la línea, en lo cual ganará siempre el Estado.

El Sr. OLEA.—Yo creo que estando el gobierno en el deber de presentar las cosas con la mayor claridad posible, habrá visto que lo más sencillo y conveniente en este caso es lo que expresa el artículo 6.° En primer lugar, subastar la subvencion; y si esta desapareciere, subastar el número de años. De otras mil maneras podria hacerse la subasta; pero se ha creido que la que establece el artículo es la más ventajosa para el Estado, y por eso se propone.

El Sr. CALONGE.—Un amigo me indica por lo bajo que la razon de no poder ser admitida mi idea consiste en no estar conforme con el art. 26 de la ley general de ferro-carriles, por lo cual siento haber molestado inútilmente al Senado.

Sin más discusion quedó aprobado el art. 6.°

Igualmente lo fué sin discusion el art. 7.°

Leido el 8.°, decia así:

«Esta concesion se sujetará además á la ley actualmente sometida á las Córtes sobre ferro-carriles para explotar las cuencas carboníferas, en lo que le sean aplicables sus disposiciones.»

El Sr. CALONGE.—Este artículo dice que la ley se sujetará en parte á lo que prevenga otra ley que actualmente se halla sometida á la deliberacion del Congreso. ¿No seria mejor esperar que aquella estuviera sancionada, para evitar así algun conflicto á que pudieran dar lugar artículos de ambas leyes que no estén en perfecta armonía? Si la comision me dice que no teme ese conflicto, me daré por satisfecho.

El Sr. RODA (de la comision).—La comision no puede asegurar al Sr. Calonge la imposibilidad del conflicto que indica: pero es probable que no suceda, porque siendo el objeto del proyecto de ley sometido al otro cuerpo colegislador, y aprobado ya por este, facilitar la explotacion de las cuencas carboníferas; y tratando el proyecto que hoy nos ocupa de facilitar el acopio de este combustible en una de nuestras principales minas de carbon de piedra, claro es que teniendo casi el mismo fin ambas leyes, no debe temerse que surja ningun conflicto por sus disposiciones, y en este sentido propone la comision que se apruebe el artículo 8.°

Sin más discusion fué aprobado el art. 8.°

Leido el 9.°, decia así:

«Se autoriza al gobierno para suspender el anuncio de la subasta de este camino hasta que los dueños de los criaderos de carbon de San Juan de las Abadesas se hayan obligado formalmente á tener disponibles y á entregar á boca de mina, en los plazos que se señalen así que la via esté en explotacion, las cantidades de carbon superior que se estipulen para atenciones del servicio público del Estado, y á los precios que de antemano se convengan.»

El Sr. CALONGE.—Este artículo quiere decir que si los dueños de los criaderos carboníferos de San Juan de las Abadesas no llegan á convenir con el gobierno el precio del carbon de piedra necesario para las atenciones de la armada y demás, no se ejecutará esta ley. Yo creo que hubiera sido mas conveniente tener averiguado ese extremo antes de proponer el proyecto, para que el gobierno hubiera podido venir á las Córtes diciendo: «este es el precio convenido, y esta la remuneracion del sacrificio de la subvencion dada para ese ferro-carril.»

El señor marqués de CORVERA.—Esta ley, como todas las que versan sobre autorizaciones, no es preceptiva para el gobierno, sino potestativa, puesto que dándosele la facultad de hacer una concesion, puede ó no hacerla. Si las Córtes quieren que el gobierno trate de sacar de los mineros todo el partido posible antes de hacer una concesion, y si á ninguna industria puede obligarse á que dé sus productos á un precio fijo, claro está que solo pueden tomarse precauciones para conciliar los medios de hacer frente á las necesidades públicas; y de aquí que no sea indispensable hacer ese convenio antes de presentar el proyecto de ley. Además, en el caso presente ocurre que la empresa de Granollers no tiene aún tarifas definitivas, y por lo tanto, al hacer el arreglo de las mismas, se convendrá con el gobierno respecto al precio del carbon.

El Sr. CALONGE.—Yo estaba en la idea de que las tarifas eran una cosa aneja á las leyes de concesion; pues si bien tiene el gobierno la facultad de revisarlas cada cinco años, no le es dado alterarlas cada dia; así lo dispone la ley general de ferro-carriles.

Noto además en este proyecto que no contiene, como otros, un artículo por el cual se reserve el gobierno la manera de intervenir en los productos de las líneas férreas, vigilando así por los intereses públicos.

Se me dice por lo bajo que hay inspecteres facultativos y económicos, los cuales vigilan por el buen servicio de los ferro-carriles; pero apelo á la memoria de los que hayan tenido necesidad de viajar por España, para que digan si es ó no lamentable el ver cómo sirven esos inspectores científicos y económicos.

No hay ferro-carril en que sus empleados no se permitan toda clase de libertades con los viajeros, puesto que ni se sale á la hora que se ofrece, ni se anda lo que se marca. Pues ¡y las estaciones! Alguna existe donde ni siquiera se encuentra una silla para sentarse. En el camino de Alar á Santander recuerdo haber salido de Reinosa para Alar, verificándolo dos horas más tarde de lo que debimos haberlo hecho. ¿Y por qué? Porque llegamos á reunirnos 200 viajeros: solo por esa pequeña causa se retrasó la salida dos horas, haciendo sufrir á las señoras y á los niños, los rigores de la estacion canicular en un tinglado de madera, porque no hay estacion allí. ¿Qué más? Desde el Escorial á Madrid he tardado yo en venir tres horas.

Disculpeme el Senado esta digresion, y permítaseme á la vez rogar al señor ministro de Fomento que en lo relativo al servicio de los ferro-carriles adopte las medidas que reclaman el buen servicio y el decoro del país.

El señor ministro de FOMENTO.—Como ya el señor marqués de Corvera ha contestado á las observaciones hechas por el Sr. Calonge acerca del artículo que se discute, excuso molestar al Senado en lo relativo á las mismas.

Respecto á las quejas de S. S. en lo tocante á los ferro-carriles, yo prometo al Sr. Calonge hacer en favor del servicio público todo lo que esté á mis alcances; pero S. S. debe considerar que nos hallamos sin caminos, y que estamos en ese período de transicion por el cual han pasado los demás países antes de llegar á su situacion actual. Sin embargo, de acuerdo las empresas con el gobierno, mejorará este servicio.

En cuanto á inspectores, hasta ahora los hay solamente, y dando los mejores resultados por cierto, en la línea del Mediterráneo, línea que en breve podrá figurar al lado de las mejores de Europa. Yo espero que las demás empresas regularizarán tambien el servicio, y creo asimismo que habrá muy pronto inspectores en las demas líneas, si las Córtes aprueban el crédito propuesto para este fin. De todos modos, el Sr. Calonge puede estar seguro de que el actual ministro de Fomento tiene un interés especial en que todos los ramos sometidos á su cuidado lleguen al grado de prosperidad que se encuentran en otros paises.

El Sr. CALONGE.—Doy las gracias al señor ministro de Fomento por la benevolencia con que ha acogido mis indicaciones; debiendo, por lo demás, esperarse del carácter de S. S. que hará desaparecer los males que hoy se observan en nuestros ferro-carriles.

Sin mas discusion, quedó aprobado el art. 9.°, último del proyecto.

Leida despues la minuta del mismo, declaróse que estaba conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva para cuando hubiera número suficiente de señores senadores.

CONTINUACION DE LA ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley de quintos para la marineria.

Leido dicho proyecto, fueron aprobados sin discusion los siete artículos de que consta, declarándose luego la minuta conforme con lo acordado, y suspendiéndose tambien la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores señores.

El Sr. PRESIDENTE.—El Senado va á quedar en sesion secreta. Los concurrentes á las tribunas se servirán despejarlas.

Se levanta la sesion pública.

Eran las cuatro y cuarto.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta de ayer.)

REALES DECRETOS.

Atendiendo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley orgánica del Consejo de Estado, y de conformidad con lo propuesto por el presidente del mismo, vengo en mandar que las secciones de aquel alto cuerpo continúen compuestas en 1862 del mismo número é individuos determinados por mis reales decretos de 18 de Agosto de 1860.

Dado en palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Huelva á D. José María Cosio, secretario que ha sido del gobierno de Murcia, y en la actualidad jefe de negociado de segunda clase de Hacienda pública en la direccion general de loterías.

Dado en palacio á doce de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Alava á D. Trinidad Sicilia, que desempeña igual cargo en la de Navarra.

Dado en palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Navarra á D. Antonio Fernandez de Heredia y Valdés, vizconde del Cerro, que desempeña igual cargo en la de Alava.

Dado en palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Murcia á D. Pedro Celestino Argüelles, que desempeña igual cargo en la de Toledo.

Dado en palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

De acuerdo con mi Consejo de ministros, vengo en nombrar gobernador de la provincia de Toledo á D. Patricio de Azcárate, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

Dado en palacio á veinticinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El presidente del Consejo de ministros, Leopoldo O'Donnell.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que desde 1.° de Enero de 1862, mientras no se publica la ley de presupuestos para el mismo año, recaude las contribuciones, rentas y derechos del Estado, é invierta sus productos en los gastos públicos, con sujecion á la ley de 11 de Enero de 1861, y sin perjuicio de lo que acuerden las Córtes respecto al expresado presupuesto de 1862.

Por tanto: mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Palacio á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Yo la Reina.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

(Gaceta de hoy.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Direccion general del registro de la propiedad.

Seccion 3.ª

Excmo. señor: Habiendo empezado á trascurrir el plazo de 40 dias señalado á los registradores para la constitucion de las fianzas respectivas, cuyo acto deben acreditar ante los regentes de las audiencias, presentando además los títulos correspondientes, S. M. la Reina (Q. D. G.), teniendo en consideracion la conveniencia y ventajas de que los registradores de la propiedad vayan realizando sucesivamente y por su órden, pero con la brevedad que el servicio público requiere, todas las operaciones y diligencias de su cargo, indispensables por otra parte para que pueda tomárseles el juramento y ponérseles en posesion de sus empleos, se ha servido disponer que se señale por esa direccion un plazo dentro del cual los interesados hayan de presentarse á recoger en la misma sus respectivos títulos; debiendo entenderse que se considerará que renuncian sus cargos todos aquellos individuos que dejen trascurrir el plazo sin haber recogido los expresados títulos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.° de Enero de 1862.—Fernandez Negrete.—Señor director general del registro de la propiedad.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ÓRDEN.

Excmo. señor: En vista de lo manifestado por el ministerio de Marina, de acuerdo con lo informado por el capitan general del departamento de Cádiz, acerca del reconocimiento del vapor *Príncipe Alberto*, presentando para el servicio de correos entre la península y la isla de Cuba, con escalas en Puerto-Rico y en la bahía de Samaná de la isla de Santo Domingo:

Considerando que el referido buque llena las condiciones del pliego aprobado por S. M. en 19 de Junio último, é inserto en la *Gaceta* de 22 del mismo mes;

S. M. la Reina, de conformidad con lo manifestado por el referido ministerio de Marina, ha tenido á bien declarar admitido el expresado buque, en cumplimiento de lo que determina el art. 10 del repetido pliego de condiciones, y en el concepto de que la empresa hará recorrer la cubierta alta y reforzar los cuarteles de escotilla, así como los barraganetes en que hayan de fo marse las portas para los cañones, todo á satisfaccion del capitan general del departamento de Cádiz.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1861.—Leopoldo O Donnell.—Señor gobernador capitan general de la isla de Cuba.

Con fecha 8 de Noviembre próximo pasado participa el gobernador capitan general de las islas Filipinas que no ocurria novedad alguna en la tranquilidad ni en la salud pública del territorio de su mando.

El 29 de Octubre habia fondeado en la bahía de Manila el vapor *Malespina* con la correspondencia salida de esta córte el 5 de Setiembre anterior.

EL REINO.

MADRID 2 DE ENERO DE 1862

Empresa árdua, difícil é interminable, seria el hacer una revista retrospectiva de todos los sucesos que en la esfera político-administrativa de nuestro país han tenido lugar en el finado año de 1861.

La enumeracion de todos y de cada uno de los actos del ministerio que preside el general O'Donnell, y la reseña de los acontecimientos que más ó ménos directamente han venido á turbar la tranquilidad pública y á introducir hondas perturbaciones sociales, forman un larguísimo catálogo de tristísimos cargos que la razon, la justicia y la equidad formulan contra la incapacidad, contra la punible desmedida ambicion, sed de mando é instintos reaccionarios de los actuales consejeros de la Corona.

Tres años y medio van trascurridos desde que ocupó el poder el conde de Lucena, fingiendo profesar las ideas salvadoras de la *union liberal*, á cuyo benéfico influjo la nacion encomendaba su definitiva organizacion.

De desacierto en desacierto, el general O'Donnell y sus compañeros de ministerio han venido caminando hasta crear la situacion más crítica, más lamentable y hasta bochornosa por que ha atravesado España desde que comenzó el período de su regeneracion.

El año de 1861 figurará en nuestra historia contemporánea como uno de los más calamitosos para las instituciones representativas, como un verdadero absurdo gubernamental, como la antítesis de las aspiraciones de esta nacion siempre contrariada, donde se pretende hasta cambiar las inmutables leyes que rigen al universo, así en el órden físico como en el moral.

Disueltos los antiguos históricos partidos políticos, que habiendo cumplido su mision de una manera negativa, y no atendido á tiempo á su reorganizacion y á modificar sus doctrinas en consonancia con las exigencias de la época, habian dejado de existir de hecho y de derecho, los hombres más eminentes de las dos escuelas que alternativamente se habian disputado la direccion de los negocios de nuestra patria, creyeron llegado el momento de la formacion del verdadero partido español monárquico-constitucional, en el cual cupiesen todos los buenos liberales que, convencidos de la ineficacia del cuerpo de doctrinas que componian el dogma intransigente del partido moderado y del progresista, quisieran agruparse á la sombra de la bandera que en su anverso tenia escritas las reformas proclamadas por los progresos del espíritu humano, y en cuyo reverso estaban grabadas las fórmulas conservadoras, que son la base fundamental de todo gobierno previsor é ilustrado.

No es del caso demostrar si este mal llamado eclecticismo político podia ó no ser victoriosamente refutado, pues hasta la saciedad se ha probado que la genuina *union liberal* no exige, para engrosar sus filas, tránsfugas, ateos políticos, hombres sin fé y que solo traten de medrar á merced de cualquiera idea, sino honrados patricios que buscan el equilibrio de los poderes públicos, las buenas prácticas de la libertad y el progresivo desarrollo de todos los elementos que constituyen la felicidad y el engrandecimiento de los pueblos.

Cumple únicamente á nuestro propósito recordar la efusion y el entusiasmo con que en todos los ángulos de la monarquía fué saludada la *buena nueva*, y con qué fé se alimentó la lisonjera esperanza de que empezara el reinado de la legalidad, concluyendo para siempre los antiguos odios que, dividiendo á la familia liberal, habian originado males de inmensa trascendencia, puesto que habian prolongado indefinidamente nuestra organizacion política y administrativa.

Jamás persona alguna se ha visto rodeada de iguales elementos para gobernar, como el general O'Donnell.

Ninguna tampoco ha dado pruebas más evidentes de ingratitud, de nulidad é hipocresía, que el actual presidente del Consejo de ministros.

Ninguna se ha hecho más responsable á los severos cargos de sus conciudadanos, ni á los terribles juicios de la historia, que el general O'Donnell.

Á los dos años y medio de indecision, de falta de iniciativa, de política de *balancin* que á nadie satisfacia y que á todos traia desasosegados é inquietos, ha seguido una marcha dictatorial, abiertamente retrógrada, y que así en la política exterior como en los actos interiores, ha creado conflictos gravísimos, poniendo en inminente peligro nuestra dignidad nacional y la existencia de instituciones fundamentales.

La persecucion seguida contra la prensa; la consumacion de hechos que avergonzarian aun tratándose de los tiempos de Cárlos II; el doloroso recuerdo de los acontecimientos de Loja, que pudieron evitarse, puesto que anticipadas noticias tuvo el gobierno de lo que se fraguaba; la torpe conducta seguida en Italia, los ultrajes recibidos de la república mejicana, la debilidad usada con el imperio de Marruecos, que no cumple las estipulaciones del tratado de paz; hé aquí algunos ligerísimos apuntes para la historia del año de 1861, historia que seria necesario, para que contuviese todos los funestos actos de la administracion del gabinete Posada-O'Donnell, que constase de un volúmen en folio; tales son las trasgresiones de ley, las medidas perniciosas con que se trata de conducirnos á la reaccion, de aniquilar las fuerzas con que el país cuenta para figurar entre las demás adelantadas potencias de la civilizada Europa.

¿Y qué podremos decir del estado á que ha sido reducida nuestra Hacienda durante el curso del año 61? Las contínuas operaciones con que se ha abusado del crédito, reduciéndolo por último á la nulidad; las negociaciones hechas con el Banco de España y las llevadas á cabo con los Bancos provinciales, barrenando sus disposiciones reglamentarias; la hipoteca de los pagarés de bienes nacionales; los giros no satisfechos sobre las cajas de la Habana; las libranzas sobre las tesorerías de las provincias, sin que en el departamento de giros se hayan abierto negociaciones; el cobro anticipado de las contribuciones; la reforma del papel sellado; la instruccion para la subasta sobre la emision de billetes del Tesoro; la reforma de la Caja de depósitos; el impuesto de consumos; las patentes industriales; el anticipo de 200 millones; el fabuloso aumento de la deuda flotante; la paralizacion de las obras públicas; los créditos no satisfechos á los contratistas desde el mes de Julio; un presupuesto de dos mil y pico millones, responden por nosotros de un modo bien elocuente; nos dicen que por la impericia del señor Salaverría y por el despilfarro de la situacion, no solo se han gastado enormes sumas de millones, sino que se ha gastado lo que es más sensible, el crédito, retirándose de nuestros mercados los capitales extranjeros y cerrándose á nuestros valores las bolsas de los grandes centros de contratacion de Europa.

Dígasenos si hay razon para que señalemos el año de 1861 como un recuerdo fatídico que quedará grabado en la mente y en el corazon del pueblo español de una manera indeleble, y que nosotros no queremos agravar con una minuciosa enumeracion de los actos de todos los ministerios, que á todos alcanza la responsabilidad, pues así en los departamentos de Fomento y Gracia y Justicia, como en los de Guerra, Marina y Estado, se ha desplegado una satánica emulacion para probar la perfecta armonía que reina entre todos los individuos que componen el gabinete, y la conformidad de miras que les unen á su presidente, que *no entiende de leyes*.

Empieza á correr el año de 1862 contando el gobierno con la oposicion de los hombres eminentes de todos los partidos, habiéndose declarado la insurreccion en esa mayoría tan *querida*; estando exhaustas las arcas del Tesoro público, y pesando sobre él inmensas obligaciones, que harán más precaria la suerte del esquilmado y vejado contribuyente.

Sin embargo, el general O'Donnell resiste, y no se resigna á retirarse aconsejando á la Corona que llame en torno de sí á los que solo en aras de su patria pueden sacrificar su reputacion aceptando una herencia que es verdadera caja de Pandora.

Nosotros, mañana lo mismo que hoy y que ayer, seguiremos con fé y con constancia combatiendo la infausta administracion del duque de Tetuan, sin que prestemos atencion á otra voz que á la del más puro y acrisolado amor á nuestro país, que demanda el auxilio de todos los buenos patricios.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

El martes celebró sesion la Cámara vitalicia, sin que en sus incidentes ofreciese ningun interés político.

Se redujo á dar cuenta de numerosas peticiones, á leer y promulgar varias leyes sancionadas, y á continuar la discusion del proyecto de ley del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.

Aprobado el art. 4.°, se leyó y aprobó igualmente, aunque sin discusion, el 5.° Leido el 6.°, pidió la palabra en contra el Sr. Calonge; adujo varios párrafos del extracto del expediente para probar que no se habia devuelto el depósito á la persona que se habia dicho el dia anterior, y entrando en la materia del artículo, manifestó que, en su concepto, debiera admitirse la puja del tiempo entre los licitadores que se fijen en una misma cantidad, por via de indemnizacion.

Despues de algunas breves rectificaciones del Sr. Olea, individuo de la comision, y del Sr. Calonge, se leyó y quedó aprobado el art. 6.°, é igualmente el 7.° Sobre el 8.°, manifestó el mismo Sr. Calonge que temia que resultase algun conflicto porque sean contrarias ó diversas las disposiciones generales sobre ferro-carriles á las cuencas carboníferas y las del proyecto que se discutia. El Sr. Roda dijo, en nombre de la comision, que todas las leyes de ferro-carriles estaban fundadas en los mismos principios y tendian á idénticos fines.

Aprobado el art. 8.°, hizo sobre el 9.° algunas observaciones el Sr. Calonge, á las que contestó el marqués de Corvera. Rectificando el primero de estos señores, se quejó de varios defectos que se notan en algunos ferro-carriles.

El señor ministro de Fomento manifestó que muchas faltas dependian del estado de construccion en que están casi todas las líneas, y la falta de experiencia que hay en España respecto á estas cosas; que solo habia inspector en una sola línea, y que espera que las medidas que se han sometido á las Córtes remediarán casi todos los males que se tocan. El Sr. Calonge dió gracias por sus explicaciones al señor ministro de Fomento, aprobándose el art. 9.° Leida la minuta de la ley, fué tambien aprobada; tambien lo fué, sin debate alguno, el proyecto de ley para el reemplazo de la marinería por medio de quintas.

El Senado en seguida se reunió en sesion secreta, aplazando la votacion definitiva por falta de señores senadores.

El general O'Donnell espera con creciente inquietud noticias de nuestra expedicion á Méjico, porque juzga que la noticia de los triunfos que indudablemente alcanzarán nuestros valientes soldados de mar y tierra delante de Veracruz, podrá prolongar algo más su existencia. ¡Ilusiones engañosas! El país entero sabe que nuestro bizarro ejército y denodada marina plantarán su victoriosa bandera, lo mismo sobre San Juan de Ulúa que en la más alta torre de Méjico; pero sabe tambien que no pertenece la gloria á un gobierno que lo que ha hecho ha sido retardar esos triunfos á nuestras armas, dejando en completo abandono por muchos meses la vida y la hacienda de 20,000 españoles que existen en aquella desgraciada república y que miraban con tristura y con vergüenza pisoteado el glorioso pabellon de Castilla.

Si la prensa ministerial prepara algun himno de *bombo* y *platillos* para sus patronos, que no se apresure: los laureles que ahora como siempre recogerá nuestro ejército y marina, no pertenecen al gobierno. El pueblo español, al celebrar los triunfos de nuestros soldados, no olvidará la conducta del general O'Donnell, al que continuará considerando como la gran calamidad que sobre él pesa.

Se anuncia para el dia 4 ó 5 la llegada del Sr. D. Alejandro Mon, nuestro embajador en Paris.

Su venida, y la actitud, resueltamente hostil al gobierno, de la fraccion moderada del Congreso, parece que preocupa al duque de Tetuan, que ha dispuesto se lleven á efecto algunas proyectadas *confortables* reformas en su quinta de Somosaguas, aprobadas anticipadamente con su buen amigo el Sr. Mayans, á quien se ha servido consultar.

Segun se nos ha dicho hoy, parece que los individuos del comité directivo de la mayoría del Congreso habian hecho renuncia de estos cargos confidenciales.

Aunque la *Gaceta* guarde absoluto silencio respecto al nombre del Sr. Bugallal para el destino de registrador de hipotecas de la provincia de Madrid, es un hecho que el celoso fiscal de imprenta ha sido agraciado con dicha plaza. Mas si esto es exacto, no lo es igualmente por cierto que la Audiencia haya propuesto en primer lugar á dicho señor, como con singular insistencia se obstinan en afirmar los diarios ministeriales, que no quieren saber, sin duda, que segun la ley para el caso escrita, la Audiencia no propone ni clasifica y única y exclusivamente se concretan sus facultades á informar acerca de la aptitud legal de los individuos incluidos en terna por la direccion.

Esta es la única mision de la Audiencia, y de ningun modo la de iniciar, como se ha supuesto, el individuo que hubiera de ser agraciado. En cuanto al lugar que el Sr. Bugallal ocupaba en la lista de los propuestos, diremos á los periódicos de la situacion que era el del número 18, existiendo á juicio de la direccion, por consiguiente, 17 aspirantes, segun los expedientes remitidos por diversas audiencias del reino, con más méritos, servicios y aptitud para la indicada y apetecida plaza, que el agraciado con ella contra el dictámen y la voluntad del alto funcionario que formó las bases de la ley hoy barrenada con el nombramiento del Sr. Bugallal é inminentemente amenazada de sufrir nuevas y violentas interpretaciones con el nombramiento de registrador de Barcelona, puesto para el que asimismo se agitan en pro de dos distintos candidatos altas y poderosas influencias.

Segun podemos afirmar tambien, el Sr. Cárdenas, jefe de la direccion de hipotecas, no consintiéndole su dignidad aceptar la solucion que al asunto se ha dado, ha presentado ya la dimision de su cargo, y despedídose ayer de sus empleados.

Creemos desde luego que esta dimision no se publicará, en atencion al carácter de interinidad con que desempeñaba aquel puesto el funcionario que hoy le abandona, y aun quizás á lo conveniente que es para los hombres de la situacion velar con el misterio ciertos hechos.

El Sr. Bugallal está, pues, de completa enhorabuena, tanto por la importancia material de la gracia que ha alcanzado, cuanto por el prestigio que le da el haber salido victorioso del Sr. Negrete en la singular lucha que con este señor ministro ha venido sosteniendo sin tregua ni descanso.

La justicia, sin embargo, está de luto: la ley de hipotecas ha nacido muerta; pero esto, despues de todo, ¿qué importa? Adelante.

En el *Constitucional* de Paris leemos el siguiente artículo, cuyo contexto viene á corroborar las poco halagüeñas noticias que ya teniamos respecto á la situacion de nuestro crédito en aquella plaza:

«Sabido es que la Bolsa de Lóndres está cerrada á los valores españoles, lo mismo que á la renta y á las acciones de ferro-carriles; así lo ha decidido aquel establecimiento, á consecuencia de la tenaz negativa del gabinete de Madrid á acceder á las justas reclamaciones de los capitalistas ingleses tenedores de certificados que representan las sumas á que tenian derecho y del cual fueron privados por una ley en 1851.

Un incidente de la misma naturaleza acaba de tener lugar en Paris. El sindicato de los agentes de cambio ha decidido que las acciones del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz no serán admitidas á la cotizacion oficial. Es indudable que esta resolucion ha sido motivada por la situacion en que se encuentran los acreedores franceses de la España, es decir, los portadores de certificados de la renta pasiva.

Parece que la opinion pública en Madrid empieza á preocuparse de este estado de cosas que no podrá ménos de llamar la atencion de las Córtes. El Sr. Madoz ha dicho ya que el honor de España estaba empeñado.

No se comprende, por otra parte, cómo se ha dejado tomar tales proporciones á un negocio tan fácil de arreglar. Los tenedores de la pasiva tienen derecho á una amortizacion: 1.°, de 12 millones de reales, fondos primitivos de amortizacion, que debe ir aumentándose á medida que mejore el presupuesto; 2.°, del producto de la venta de las propiedades, privilegios y derechos que tiene el Estado sobre los bienes monstrences; 3.°, del producto de la venta de los terrenos incultos del Estado; 4.°, del 20 por 100 de las rentas de las ventas de los bienes de propios; y 5.°, del 50 por 100 de los fondos procedentes de la venta de bienes nacionales. Pues bien, hasta ahora no se han amortizado más que los 12 millones primitivos, y de algun tiempo á esta parte han dejado de hacerse las adjudicaciones mensuales.

Este hecho grave ha debido dar mucho en que pensar, y es una prueba de que los títulos están en manos de personas decididas á no aceptar las condiciones presentes.

Pues bien: el ministro de Hacienda ha estudiado la ley de 1851, y segun su interpretacion, los acreedores que poseen los títulos de la deuda amortizable no tienen derecho más que á la renta de los bienes procedentes de las ventas, y no al capital, en la proporcion antes indicada. Los acreedores, sin admitir esta interpretacion, y apoyados por los mismos que motivaron la ley de 1851, piden que por lo ménos se declare afecta al reembolso dicha renta. «Nosotros tenemos derecho al capital, dicen ellos, y estamos dispuestos á sostenerlo; pero una vez que confesais debernos la renta, pagádnosla al ménos. De este modo, haríais más llevadera nuestra situacion, que ya es bastante cruel, pues que la pasiva no es más que el arreglo de otra deuda, y representa el antiguo 5 por 100 que valia 75 cuando consentimos en su conversion.»

Se decia últimamente que el Sr. Salaverría habia cedido á esta peticion, y que el Consejo de Estado se ocupaba en examinar un proyecto sobre el particular. Parece, sin embargo, que los acreedores no han sido aún satisfechos, y que la Bolsa de Paris, siguiendo el ejemplo de la de Lóndres, ha tomado el partido de sostener los derechos de los acreedores franceses.

¿Por qué vacilar en hacer justicia, cuando es evidente que no solo el crédito del Estado, sino el de las compañías y el de las empresas industriales de España, puede verse comprometido con tan continuada resistencia?»

La comision de senadores encargada de informar sobre el proyecto de ley de gobiernos de provincia, ha oficiado al señor ministro de la Gobernacion, invitándole á una entrevista antes de continuar el exámen del proyecto.

La comision de la alta Cámara que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley de saneamiento y ensanche de las poblaciones, se compone de los Sres. Aristizabal, duque de Abrantes, marqués de Molins, Arrazola, Alvarez, Barcáiztegui y Gallardo.

Para la comision que ha de examinar el proyecto de ley concediendo un crédito para carreteras al señor ministro de Fomento, han sido nombrados los Sres. Luxán, conde de Torre-Marin, conde de Torre-Diaz, Guillermo Moreno, Osca, marqués de Benalúa y conde de la Oliva.

Dice un colega ministerial que las explicaciones que han mediado entre varios amigos de los Sres. Calonge y marqués de Corvera han puesto fin al incidente que ocurrió el lunes en el Senado entre dichos señores al discutirse el proyecto de ley sobre el ferro-carril de Granollers.

El infante de Portugal D. Juan era duque

de Sajonia-Coburgo-Gotha, oficial superior de caballería, en cuya arma servia como coronel de lanceros; gran cruz y *alférez* de las tres órdeñes militares, gran cruz de la Concepcion, y acababa de ser nombrado condestable del reino, alta dignidad portuguesa, de que debió haber tomado posesion el dia 24, para funcionar como tal en la jura y aclamacion de su hermano D. Luis I.—Nació en el palacio de las Necesidades el 16 de Marzo de 1842, y contaba á su temprano fallecimiento la edad de diez y nueve años cumplidos.

Si bien el hecho carece para nosotros de importancia, á continuacion trascribimos lo que, en contra de lo afirmado por la prensa del gobierno, respecto á la cuestion política del Sr. Cánovas del Castillo, dice *El Pensamiento Español*:

«Aunque otra cosa digan los diarios ministeriales, la verdad es que el Sr. Cánovas del Castillo no ha vuelto por el ministerio de la Gobernacion desde el dia que fué desechada su candidatura de vicepresidente del Congreso. Conste esto, así como que dicho señor está perfectamente bueno.»

Con el epígrafe de *Operaciones probables para la toma de Veracruz y San Juan de Ulúa*, ha publicado un colega ministerial el siguiente artículo, cuyo interés es notorio en las actuales circunstancias.

Dice así:

VERACRUZ.

Está situada á los 19ª—11' latitud N., y encerrada dentro de una tapia aspillerada y flanqueada por baluartes de más ó ménos importancia, colocados en los ángulos salientes que constituyen la defensa de la plaza, con más de cien piezas de artillería.

Su poblacion es de unas 12,000 almas, y cuenta dentro de su recinto con 1,000 casas, además de los templos y edificios del Estado.

Terrenos incultos y alturas de arena movediza forman los alrededores de Veracruz. La reverberacion que proyectan en éstas alturas los rayos de un sol tórrido, produce en los meses de verano un calor insoportable.

Verificado el desembarco de las tropas en la playa de Mocambo, que, como hemos dicho en otro artículo, está á cuatro millas de Veracruz, y emprendiendo seguidamente la marcha sobre esta plaza, se conseguirá asegurar la comunicacion con la escuadra; proveerse de toda el agua necesaria; posesionarse, sin gran dificultad, de los puntos accidentados; cortar la cañería que conduce el agua, el telégrafo y el ferro-carril, y establecer las baterías de sitio en las alturas del Perro, desde donde bombardearon los americanos la plaza en 1847, ó en el punto comprendido entre el baluarte de Santa Bárbara y el de Santiago.

Suponemos hoy la plaza mejor defendida que lo estaba en el año 1847; pero para que nuestros lectores formen idea de la resistencia que opuso en dicho año, les diremos que el general Scott, que habia desembarcado en Mocambo con 12,000 hombres, situó las tropas por la parte S. O. de la plaza, la bombardeó tres dias, y dueño de ella seguidamente, se rindió el castillo de San Juan de Ulúa. Por el contrario, los franceses, despues de una infructuosa tentativa de sorpresa á la ciudad, atacaron y tomaron con su escuadra el castillo de San Juan de Ulúa, rindiéndose inmediatamente despues la plaza.

La renta de la aduana de Veracruz produce, por término medio, sobre 100 millones de reales anuales. La pérdida de Veracruz será, por consiguiente, un golpe terrible para la república.

CASTILLO DE SAN JUAN DE ULÚA.

Esta fortaleza está situada sobre un islote que forma parte del bajo llamado la Gallega, á una distancia de 1,200 varas, ó sea más de medio cuarto de legua del muelle de Veracruz.

En 1843 se construyó una batería baja al pié del glasis hácia el mar, reformándose las demás segun el sistema moderno. Las piezas nuevas para montar estas baterías se llevaron de Inglaterra.

Consiste la parte principal del castillo en un paralelógramo algo irregular, con un pequeño baluarte en cada uno de sus cuatro ángulos. Las murallas tienen 32 piés de elevacion, 24 los lienzos de los baluartes, y 14 de espesor los merlones de las baterías.

Además de las cuatro cortinas que cierran el cuadrilátero coronado de merlones para el uso de la artillería, hay detrás de la cortina que mira á la ciudad de Veracruz una segunda batería denominada de San Fernando.

Fuera del cuerpo principal de la fortificacion, separadas por un ancho foso y provistas de sus correspondientes fuertes, se encuentran las obras exteriores, que consisten en dos baterías al nivel del mar, baterías que tienen por objeto dirigir sus fuegos al N. O. y S. E. sobre los dos canales que sirven de entrada al puerto. Al pié del glasis, al N. O., hay una batería rasante construida en 1843.

Las piezas de todos calibres con que cuenta para su defensa pasan de 70.

Tiene este castillo capacidad para 2,500 hombres, que es la fuerza que se considera necesaria para defenderlo.

Aislado en medio del mar, sufre constantemente la parte baja de sus muros los embates constantes de las olas.

El ataque contra San Juan de Ulúa es posible que se dirija por la parte donde se hallan situados los baluartes de San Pedro y San Crispin, por ser estos los puntos más débiles del castillo, si bien la escuadra, acoderada para el ataque, tiene que apagar al mismo tiempo los fuegos de los baluartes Santiago y Concepcion de la plaza.

Hay que tener en cuenta que además del fuego de las baterías de San Pedro y San Crispin, pueden colocarse piezas en el Caballero Alto, que es una atalaya donde reside un vigía; pero haciendo los disparos bajo un ángulo de inclinacion extraordinaria, serán poco certeros.

La defensa más notable que recuerda la historia del castillo de San Juan de Ulúa, fué la que hicieron los españoles el año de 1825, pues lo conservaron dos años, hasta que se rindieron por hambre.

No se sabe á punto fijo las reformas que se habrán hecho en esta fortaleza; pero en una memoria que en 1850 se presentó á las Cámaras mejicanas se calculaba que para solo poner en estado regular dicha fortaleza, se necesitaban 30 millones de reales.

ATAQUE SIMULTÁNEO.

El ataque simultáneo á Veracruz y San Juan de Ulúa tiene, en concepto de muchos, la ventaja de que las fuerzas de tierra pueden distraer los fuegos del baluarte de Santiago de la plaza, para evitar que molesten á los buques ocupados en el ataque de San Juan de Ulúa. Otros dicen que seria más conveniente y ménos expuesto tomar solo la plaza, para que, perdiendo su fuerza moral los defensores del castillo, opongan ménos resistencia. Nosotros creemos que siendo, como es, numerosa nuestra escuadra y bastantes las fuerzas de desembarco, el ataque será simultáneo.

FONDEADERO.

Para que nuestros lectores tengan una ligera idea de todo, les diremos que el puerto de Veracruz, sobre ser incómodo es inseguro. Los canales que por el N. y E. le dan entrada, apenas tienen de cuatro á cinco brazas de fondo sobre 400 varas de ancho. Descubiertos los buques por el N. E. y N. O., pierden con frecuencia sus anclas, y ni las fuertes amarras de la parte del castillo que da frente á la plaza bastan para salvarlos cuando aquellos vientos soplan con violencia.

Al S. E. de la ciudad y á dos y media millas de distancia, se encuentra la isla Verde, con un fondeadero mediano, y la de Sacrificios, que lo tiene bueno. En tiempo borrascoso pueden guarecerse aquí de 140 á 150 buques, desde goletas hasta navíos de línea.

Entre la isla de Sacrificios y el arrecife de Pájaros, pueden tambien los buques fondear al abrigo de los vientos del N.

Hemos procurado dar una idea general de Veracruz y San Juan de Ulúa, y de las probables operaciones que para tomar esos dos puntos habrán emprendido nuestras tropas, toda vez que de un momento á otro esperamos recibir noticias importantes de nuestra expedicion á Méjico.»

Bajo el significativo y triste epígrafe de *Calvario de La Iberia*, inserta este apreciable periódico las siguientes líneas que exponen exactamente el estado angustioso de la prensa durante la situacion actual:

«Ayer ha satisfecho nuestro editor 20,000 reales por la multa impuesta á *La Iberia* en virtud de la denuncia entablada por el Sr. Bugallal contra el artículo inserto en el número 2,132, correspondiente al dia 7 de Julio, el cual trataba de los acontecimientos ocurridos en Madrid en 1822. El expediente ha sido devuelto pocos dias hace del tribunal Supremo.

Tambien ayer se notificó á nuestra editor para el pago de otra multa de 25,000 rs., impuesta á un artículo en que se trataba de la soberanía temporal del Papa.

Cantidades satisfechas por La Iberia *desde Abril de 1861 hasta la fecha.*

	Rs. Cént.
Suma anterior, segun aparece en el número de 13 de Diciembre de 1861.	165,328-63
Idem pagado ayer 31 de Diciembre. .	20,000
Total hasta hoy que no es el último de los pagos.	185,328-63

(*Se continuará.*)»

El *Diario oficial de Lisboa* ha publicado el siguiente bando:

«Conviniendo impedir por todos los medios la repeticion de las criminales ocurrencias que ha habido hoy en esta capital, con reprobacion manifiesta de todas las personas sensatas é interesadas en el sostenimiento del órden público, ocurrencias indignas de la civilizacion de un pueblo, que en las crísis de mayor prueba ha sabido siempre dar testimonios inequívocos de su patriotismo, cordura é ilustracion, hago saber que se han tomado todas las providencias necesarias para mantener el órden y la tranquilidad pública; quedando prohibidas las reuniones populosas en las calles, y toda especie de manifestaciones.

Cuando requeridos por la autoridad los individuos no se dispersasen, obedeciendo á la intimacion que para ello se les haga, serán dispersados por la fuerza armada, presos, encausados y entregados al poder judicial, para ser castigados como perturbadores del sosiego público, con arreglo á lo que las leyes determinan.

Y para que llegue á noticia de todos, se publica el presente bando, que se fijará en los lugares públicos de costumbre.—Lisboa 26 de Diciembre de 1861.—El gobernador civil, Gerónimo da Silva Maldonado d'Eza.»

El Sr. Ruiz Pons ha nombrado su abogado defensor ante la Audiencia de Zaragoza á su correligionario el Sr. D. Nicolás María Rivero, diputado á Córtes y director de *La Discusion*.

De órden del gobernador de la provincia se ha prohibido la circulacion de una caricatura que pensaba repartir *El Pueblo*, inutilizándose la piedra litográfica.

S. M. la Reina ha tenido á bien conceder el *regium exequatur* á M. Bernard des Essards y á don Pablo Chapuy, nombrados respectivamente cónsules generales de Francia en la Habana, y de la Confederacion suiza en esta córte; á M. Richard Francis Burton, cónsul de Inglaterra en la isla de Fernando Póo; á D. Julio A. Carey y D. Francisco Orejuela, de Bélgica en Alicante y Sevilla; á D. Enrique Petersen Zea Bermudez, de esta misma nacion y del gran ducado de Mecklemburgo-Schwerin, en Málaga; á M. William H. Russell, de los Estados-Unidos de América, en Trinidad de Cuba; á D. Alejandro de Gesler, de Hamburgo, en Sevilla; á D. Manuel Bárcena y Franco, de Oldemburgo en Vigo; y á D. Cárlos Philippe y don Juan Rusiñol, vicecónsules de Hannover y la república Argentina, en Sanlúcar de Barrameda y Mahon.

Del mismo modo han sido autorizados para ejercer sus respectivos empleos D. José Rodriguez de Palacios y D. Eduardo de Magny, nombrados vicecónsules de Francia en Granada y Pamplona; D. Joaquin Martinez, de Inglaterra en la isla de Ons y puertos de Delmo y Marin, con residencia en este último; D. Enrique Nieto y Carlier, de Portugal en Ayamonte; y el mencionado D. Manuel Bárcena y Franco, de Dinamarca y los Paises-Bajos, en dicho puerto de Vigo.

El 16 de Diciembre habrá salido de la Habana para la península el vapor-correo. Llegará á Cádiz por lo tanto mañana ó pasado. La expedicion á Méjico debió haber llegado á Veracruz el 7 ó el 8; de manera que podemos recibir noticias hasta el 12, ó sea de los movimientos y operaciones que en cuatro dias hayan verificado nuestras tropas.

El martes tuvo efecto la subasta de la deuda del Tesoro procedente del personal. Se destinaba la suma de rs. vn. 2.682,545.

La junta habia fijado el tipo de 21 por 100.

Solo se amortizaron 4.837,000 rs. nominales, des de 20-60 á 21.

Se presentaron en total 6.359,000 rs. hasta 21 por 100.

Informados de la realidad de los hechos respecto á una aprehension de cerdos que recientemente ha tenido lugar en Granada, nos place consignar que el administrador de Hacienda pública de aquella provincia Sr. D. Andrés Urizar (de cuya confianza abusó el cabo del resguardo D. Andrés García Peralta), tomó severas medidas no solo para castigar el fraude, sino para evitar en lo sucesivo tales abusos, medidas que pueden considerarse como una ampliacion de las que observa desde que tan dignamente ocupa aquel puesto.

No nos duelen prendas para esclarecer las cuestiones, y hemos creido justo fijar con imparcialidad nuestra opinion y nuestros datos en este servicio.

La *Gaceta* trae el siguiente aviso de la junta de la deuda pública:

«Con objeto de que no ocurra entorpecimiento alguno al irse á verificar el abono de los intereses de la deuda correspondientes al segundo semestre de este año, se advierte á los acreedores que al presentar sus facturas con los cupones en la sala de reconocimiento, así como al firmar el recibo en la tesorería de los intereses respectivos á los créditos que carecen de cupones, deben unir al lado de su firma, en el resúmen de las referidas facturas, si el importe de dichos réditos fuese de 300 ó más reales, un sello de 50 céntimos, con arreglo á lo dispuesto en la prevencion 6.ª del art. 18 del real decreto de 12 de Setiembre último y el 51 de la real instruccion de 10 de Noviembre siguiente.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 48 05 c., publicado; á plazo, 48-30, fin cor. á vol.; 48 80, fin prox. vol.

El diferido á 42-10, publicado; á plazo, 42-60 fin próx. vol.

La deuda del personal á 20 70 d., no publicado.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 2 de Enero de 1862.

Se abre á las dos y treinta minutos, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se pone á discusion el proyecto de ley concediendo pensiones á varios individuos que se hallaron en la batalla de Trafalgar, y queda aprobado.

Al retirarnos de la tribuna, se suspendia la sesion por no haber suficiente número de senadores para votar los proyectos de ley pendientes de votacion.

CONGRESO.

Sesion del dia 2 de Enero de 1862.

Abierta á las dos y tres cuartos, queda aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Baamonde presenta una esposicion de varios vecinos de Rivadavia, sobre lo mal que se interpretan y aplican las disposiciones sobre portazgos.

El Sr. Castro (D. Alejandro) pregunta si piensa el gobierno reproducir el proyecto de ley sobre arreglo de la deuda de Ultramar, presentado la legislatura anterior.

El señor ministro de Hacienda contesta.

El Sr. Polo dirige otra pregunta á este señor ministro, sobre falta de cumplimiento de un artículo del decreto orgánico de la Caja general de depósitos.

Contesta el Sr. Salaverría; y no satisfaciendo su contestacion al Sr. Polo, rectifica este señor diputado.

El Sr. Aguirre (D. Joaquin) pregunta qué disposiciones ha adoptado el gobierno respecto de las exhumaciones de cadáveres, tales como la del pueblo de la Escala, provincia de Gerona.

El Sr. Sagasta dirige otra pregunta acerca de la inteligencia que da el gobierno á una real órden de 1853, sobre los efectos de los recargos provinciales y municipales para el cómputo de la cuota que confiere derechos electorales.

El Sr. Posada contesta que esta real órden declara lo contrario de lo que no hace muchos dias dijo respecto de ella.

El Sr. Valero y Soto recuerda la interpelacion que tiene hecha acerca del último tratado celebrado con el emperador de Marruecos.

Al cerrar este alcance no se habia entrado aún en la órden del dia.

CRÓNICA GENERAL.

Tenemos el sentimiento de anunciar el fallecimiento del Sr. D. Jacinto Escrich, antiguo periodista, fundador de *El Observador*, uno de los diarios políticos que más suscricion alcanzaron en aquella época.

Segun anunció á su tiempo el diario oficial, desde ayer han comenzado á satisfacerse los derechos de pasaportes para el extranjero en el ministerio de Estado por medio de sellos de 40 rs.

Se ha resuelto que los individuos que han fallecido con posterioridad á la formacion de las propuestas para la medalla de Africa tienen derecho á ella, y en tal concepto procede se remitan las cédulas y medallas á sus familias respectivas, careciendo de derecho á las mismas los que fallecieron antes de la época expresada.

Ayer á las cuatro de la tarde se habian agotado ya en casi todos los estancos de la córte los sellos de franqueo para el correo interior.

Es cierto que quizás llegarian á 80 000 las cartas y felicitaciones que repartieron los carteros durante todo el dia; pero este hecho de manera alguna puede disculpar el que por la administracion no se entregase á su tiempo el necesario número de sellos á las expendedurías, toda vez que es conocido de años anteriores el excesivo despacho que de aquellos se realiza en dicha fecha.

Como el público está prevenido contra los billetes del Banco de España, puesto que sin reportarle utilidad tiene que sufrir la pérdida de los que resulten falsos, son muchas las personas que repugnan recibirlos, sea cualquiera su valor. El modo de calmar esta alarma, ya que el expresado establecimiento no quiere cargar con los daños y perjuicios de un papel que él mismo ha creado para aumentar su capital, seria el de renovar ahora, no solo los billetes de 200 rs., sino los de 100, los de 500 y aun los de 1,000; pues en el mucho tiempo que ha trascurrido desde que se pusieron en circulacion, es fácil se haya conseguido tambien falsificarlos, y que, cuando ménos se espere, ocurra con ellos un nuevo conflicto, que es el temor de los que deseen se realice esta medida.

Con el título de café del Pueblo se ha abierto uno en la calle de los Estudios, núm. 9. Está bien servido y en él hallan grato solaz los habitantes de aquel barrio extremo, en el que hace algunos años no se conocia establecimiento de dicha clase.

Con el epígrafe accion honrosa, leemos lo siguiente en el *Diario de Zaragoza*:

«Se nos ha referido un hecho que tenemos el mayor placer en consignar en nuestras columnas.

El beneficiado de la iglesia parroquial de San Felipe y Santiago de esta ciudad, D. Antonio Alcrudo, al repartir las gratificaciones que por via de aguinaldo se acostumbra en los pasados dias, despues de entregar las cantidades que su voluntad le aconsejó, tuvo la felicísima inspiracion de repartir nueve décimas partes de un décimo de la lotería moderna, núm. 17 852, que, como nuestros lectores habrán visto, ha sido el agraciado con el premio de *cien mil* duros. Gracias á la buena accion de este generoso sacerdote, se han visto socorridas doce personas, la mayor parte de ellas necesitadas, con sumas de consideracion, que para algunas constituyen una verdadera fortuna.

He aquí la distribucion:

A D. Juan Facundo Alcrudo, hermano, diez reales, por los que le corresponden.	20,000
A doña Basilia Alcrudo, id., id., id.	20 000
A doña Hermenegilda Alcrudo, id., id.	20,000
A doña María Cabañero y Aguilar, ama, idem, id.	20,000
A Micaela Carod, sirvienta, id., id. .	20,000
Al sacristan de San Felipe, id., id. . .	20,000
A los dos monaguillos, id., id. . . .	20,000
A tres pobres á quienes daba limosna todos los domingos, entre ellas hay una en el Amparo, y á la tia Agustina, de Encinacorva, á razon de 5 reales, les corresponden 10,000 á cada una, y suman.	40,000

No necesita comentarios esta noble cuanto virtuosa accion. La publicidad es su mayor elogio. Indecible es, segun se nos ha referido, el gozo que reina entre los agraciados, y la satisfaccion de su bienhechor al ver cumplidos sus excelentes sentimientos.

Nosotros, haciéndonos intérpretes de la pública opinion, aplaudimos de todas veras este rasgo del caritativo sacerdote, propio de las almas grandes y generosas. Gracias á su acertada y sublime inspiracion, ha llevado la alegría á una porcion de familias, sacando á otras de la miseria, y recibiendo por sus benéficos impulsos las bendiciones de todos.»

La hermandad del Santo Niño Dios del Remedio salió ayer en procesion, de la parroquia de San Luis, dirigiéndose por la calle de Fuencarral al Hospicio, para dar á los niños acogidos en aquel establecimiento la comida que antes llevaba á los enfermos del Hospital general.

Se ha publicado la entrega 6.ª de La Italia del siglo *XIX*, libro que con grandísima aceptacion redactan los Sres. D. Manuel Gonzalez Llana y D. Evaristo Escalera.

Parece que gran número de caseros se han dado de ojo para subir los alquileres desde principio de año. Sabemos de muchas familias que han recibido los oportunos avisos de subida, la cual de parte de algunos propietarios raya en lo fabuloso. Tambien hemos oido que con motivo de las alarmas que semejantes exigencias ocasionan, se trata de organizar una reunion de inquilinos en que se discutan los medios de restringir á más justos límites las desmesuradas pretensiones con que se interpreta por algunos la última ley de inquilinatos.

No habiendo sido posible que quede terminada en 31 de Diciembre la inscripcion en el registro de sirvientes de todas las personas que se dedican á esa industria, se ha acordado conceder una próroga durante la cual no tendrán efecto las prescripciones penales del reglamento de este servicio.

Hemos visto un Cuadro sinóptico para el uso del *papel sellado y sellos sueltos*, con arreglo al real decreto de 2 de Setiembre, y á la instruccion de 10 de Noviembre de 1861, debido al distinguido abogado del ilustre colegio de Valencia D. Eduardo Atard.

Recomendamos á nuestros suscritores este trabajo, sumamente útil para toda clase de personas, y uno de los más completos en su clase.

DE ESPECTÁCULOS.

La empresa del teatro del Príncipe, para la que de nada sirven las advertencias, consejos y censuras de la prensa, no ha tenido por conveniente atender á las indicaciones hechas por varios de nuestros colegas para que retirase de la escena el indecente baile titulado *Las grisetas de Paris*, que con escándalo de la escogida concurrencia que tiene de años anteriores la costumbre de asistir á aquel coliseo, se ha venido ejecutando sin interrupcion desde el dia 24 del pasado mes hasta la fecha.

El citado baile, que por lo indecoroso y obsceno, nunca debió ser representado en un teatro á donde asisten personas honradas, se ha repetido no obstante hasta la saciedad, obligando á los padres de familia á retraerse de llevar sus hijas á que presencien el poco edificante espectáculo de un asqueroso y repugnante *cancan*, bailado en toda su cínica y descarada perfeccion, pues no es otra cosa por desgracia esa desvergüenza coreográfica que el teatro del Príncipe ha presentado al público con el título de *Las grisetas de Paris*.

Llamamos, pues, la atencion de las personas encargadas de cuidar de que los directores de espectáculos públicos no olviden que estos deben ser decorosos y dignos de una capital ilustrada, para que obligue al que lo es en el teatro del Príncipe á que cumpla mejor sus deberes con respecto al público, y no prostituya la escena del primer teatro de la córte con pantomimas groseras como lo es el baile indicado, y con farsas absurdas y denigrantes de la dignidad humana como lo ha sido la funcion dispuesta á beneficio de los individuos del sexo masculino que constituyen la compañía dramática de aquel.

En este segundo é imperdonable alarde de desprecio á la cultura y á la ilustracion, que se ha repetido hasta tres veces, hemos visto hombres que se dicen artistas, vestidos de mujeres, excitar la hilaridad del vulgo con ademanes soeces y desvergonzadas actitudes: hemos oido *chistes* desnudos de ingenio y llenos en cambio de gracia tabernaria: hemos contemplado, en fin, con asombro y con la indignacion más profunda, el teatro en cuyo proscenio se miran escritos los inmortales nombres de Calderon, Lope, Rojas y Solis, convertido en tinglado de titiriteros ambulantes.

No creemos que esto deba ser tolerado, y juzgamos que si no se corta á tiempo el mal, llegará el caso de tener que huir del teatro adonde, como hoy acontece en el del Príncipe, la empresa descuide absolutamente el culto del arte, y se guie tan solo en todos sus actos del pensamiento de llenar sus arcas á costa de las buenas costumbres y la moral, que tanto se resienten por cierto con espectáculos como los de que acabamos de hacer ligera mencion.

Antes de anoche se cantó por cuarta vez en el teatro Real, con un lleno completo, la bellísima ópera de Flotow, *Martha*.

Como siempre, fueron muy aplaudidos la Sra. Lagrange y Bettini, para quienes son los honores de la representacion de esta obra.

La Sra. Demeric Lablache y el Sr. Cotogni contribuyeron por su parte al buen éxito de *Martha*.

Excusado es decir que el público hizo repetir el bonito cuarteto de los tornos, en que Bettini y Cotogni hilan á las mil maravillas.

Ha llegado á Madrid el apreciable y conocido actor D. Juan Catalina.

CORREO DE ULTRAMAR.

FILIPINAS.

Al 8 de Noviembre último alcanzan las noticias que trae el correo de Filipinas. En dicha fecha la salud pública era buena, y el órden tan completo como de costumbre en nuestras posesiones ultramarinas.

Nada absolutamente dicen las correspondencias particulares ni los periódicos que indique el mal estado de salud del capitan general Sr. Lemery, ni su intencion de abandonar el mando superior de aquellas importantes provincias. Dicha autoridad disponia y hacia preparar grandes festejos para celebrar el dia de S. M. la Reina.

—La fragata *Guadalupe* habia llegado al puerto de Manila, procedente del de Cádiz con un numeroso pasaje.

—Por el vapor-correo del istmo habian llegado á la capital los señores subinspector de artillería y coronel teniente coronel de la misma arma primer jefe de la segunda brigada con su señora, D. Manuel Azcárraga y D. Fernando Calderon.

—Los temporales que se habian sufrido en el mes anterior habian ocasionado muchas y dolorosas pérdidas marítimas en los buques de cabotaje, pereciendo varios tripulantes.

—En las provincias se tenian que lamentar grandes destrozos, tanto en las propiedades rurales como en las urbanas, á causa de los temporales. El gobierno superior habia ordenado las reparaciones inmediatas, sobre todo en las capillas y templos destruidos.

—El vapor *Animoso* habia entrado en el puerto de Manila, conduciendo á remolque un panco moro apresado últimamente.

—La actividad vigilancia desplegada por la escuadrilla sutil de cañoneras de vapor habia hecho desaparecer mucha parte del peligro que continuamente ofrecian á la navegacion los pancos piratas.

—En la provincia de Albay se habia presentado la langosta causando los daños consiguientes en los campos, y se trabajaba en destruirla.

—Se notaba gran animacion para reunir objetos destinados á la exposicion de Londrés. Sobre todo en minerales se creia poder llamar la atencion.

—En carta de Agaña (Marianao) del 5 del mes de Octubre, dicen que el siguiente dia se daba á la mar el vapor inglés de guerra *Pianser* que fué á recoger los náufragos de una fragata que se perdió en Marzo último contra los arrecifes de la isla San Agustin, de los cuales se trasladó la mayor parte á Manila en el bergantin *Siglo de oro*, habiendo sido costeado su pasaje por la Hacienda. Otros de dichos náufragos se quedaron en la isla; la tripulacion del vapor solo ha encontrado una botella con un papel dentro, en el cual se decia que escaseando los víveres, y no teniendo los pasajeros seguridad de ser recogidos, habian construido un bote, y que en él tomaban rumbo á las islas Palaos, á donde no siguió el vapor por falta de combustible. Es más que probable, dice la carta, que esos desgraciados hayan perecido en las olas ó en las manos sanguinarias de los isleños de Palaos.

—Por último, el mismo correo nos trae noticias de Saigon. La temperatura era muy agradable; el termómetro estaba entre los 80 y 86, con brisas frescas casi siempre. La salud de la tropa habia mejorado, debiéndose al parecer á no tener ejercicio durante las horas del sol, que en un principio causó la muerte á muchos. El vapor francés *Japon*, de 2,600 toneladas, habia llegado á Singapore, de Suez, conduciendo 385 hombres de tropa y 17 hermanas de la Caridad. De estas una habia ido á Malaca, otra á Pinang, y las demás continuaban en el mismo buque para Saigon. El *Forbin* habia quedado en Suez á esperar al almirante Bonnard. Las tropas francesas ascienden á 2,000 hombres; procedentes de las de Manila son 150.

Los únicos derechos que se exigen allí á los buques extranjeros, es de 50 céntimos por tonelada, y 80 pesos por cada caja de opio.

Hay dos bandas de música en el buque del almirante, que tocan todas las tardes; el almirante tiene puesta su insignia en la fragata de 50 cañones *Emperatriz Eugenia*.

SECCION DE PROVINCIAS.

Ayer recibimos noticias de las Baleares que alcanzan al 29 de Diciembre próximo pasado; nada ocurria en aquellas islas que de notar sea, exceptuando el haber fallecido en Palma el Sr. D. Guillermo María Dezcallar, arcediano de aquella santa iglesia.

El dia 23 un vecino de Felanitx asesinó á su esposa, entregándose en seguida á los tribunales. Semejante atentado causó gran sensacion en toda

la isla, donde son muy raros los crímenes de esta especie.

Á las siete de la mañanana del 28 fondeó en el puerto de Palma el vapor-correo *Rey D. Jaime II*, procedente de Barcelona, habiendo conducido sin la menor novedad la correspondencia pública y 19 pasajeros.

Afortunadamente, y segun vemos en los diarios de Valencia, se desmiente el naufragio de uno de los vapores de las mensajerías francesas de Marsella á Orán, en cuyo buque se dijo habia perecido toda la tripulacion y pasajeros.

—Segun escriben de Tossa, á dos millas al Norte de aquella villa naufragó el dia 24 un buque extranjero, salvándose la tripulacion en dos laudes. El buque naufragado es el bergantin austriaco *Roma*, capitan Sinibaldi, de 199 toneladas y siete hombres de tripulacion, que procedente de Trieste se dirigia á Cette con cargo de duelas. Pocos momentos despues de abandonarle la tripulacion, se estrelló contra la roca llamada Guilera. En Benicarló naufragó el 20 la goleta francesa *Victor Henry*, de 79 toneladas y seis tripulantes, capitan Gaubert, que de Cette se dirigia á Orán con cargamento de vino. Tambien en Cullera naufragó el 21 el laud español *San Juan*, de la matrícula de Soller, que se dirigia á dicha poblacion con cargo de arroz y cacahuete. La tripulacion logró salvarse. De los tres buques que naufragaron en Portlligat, dos de ellos se salvarán descargándolos; mas no así la *Bella Paulina*, capitan Rey, que varó sobre una roca, destrozándose. Su cargamento consiste en plomo y esparto.

—Desde Málaga dicen con fecha 30 del pasado:

«Se ha desatado un terrible temporal en el Mediterráneo.

El *Ebro*, que está desde ayer dispuesto con carga de banquillos y aceite para el ejército de ocupacion, no ha podido hacerse á la vela para Tetuan. El *Barcino* no ha vuelto, y probablemente se habrá refugiado en las Chafarinas.»

Se ha dispuesto que se remitan del departamento del Ferrol al de Cadiz cuarenta cañones de á 68, nuevo sistema, con sus correspondientes llaves y miras de puntería, de los cuales deben remitirse 20 á Cartagena.

Parece que por la diputacion provincial de Alicante se trata de adquirir un edificio contiguo al que ocupa el instituto de segunda enseñanza, con objeto de unirlo á este y darle ensanche y capacidad suficiente para todas las necesidades del mismo.

Por efecto del temporal no llegaron anteayer á Trujillo los correos que salieron de Badajoz el 28 y 29 del corriente.

Un periódico de Figueras hace grandes elogios de un guardia marina que iba en la diligencia que arrastró el Manol, el cual despreciando el peligro fué varias veces desde la orilla hasta el lugar de la catástrofe para salvar á sus compañeros. Este intrépido jóven se llama D. Jaime Costa, y ha recibido su licencia á causa de una herida que recibió en el servicio.

El 28 por la mañana comenzaron á trabajar en el arreglo del camino y paseo de Gracia, en Barcelona, los operarios de las fábricas que han quedado sin trabajo á causa de la paralizacion de los artefactos.

En el convento de las Descalzas de Salamanca hubo el domingo último por la noche una grande alarma á consecuencia del intento de algunos rateros de cometer un robo en el local. Por fortuna no lograron ejecutar su criminal idea, pero lograron fugarse, que es la parte dolorosa del suceso.

Ya están terminados en Alicante todos los preparativos para la apertura de la escuela nocturna de adultos que establece la sociedad para la educacion popular, cuya inauguracion tendrá lugar mañana 3 por la noche.

La mayor parte de los rios principales de España han salido de cauce, obstruyendo las comunicaciones y embarazando la llegada de los correos. Anteayer no habian llegado á Valencia los de Cataluña y Aragon, que debieron llegar los dos dias anteriores, por no poderse vadear el rio de Murviedro.

Por despacho telegráfico se sabe que la Guardia civil de la provincia de Huesca ha encontrado la balija de la correspondencia pública, procedente de aquella capital, que se llevaron las aguas del rio Caudon, y que, como se dijo, contenia efectos de gran valor.

En Málaga ha ocurrido un lamentable suceso, á consecuencia de haber comido una familia muy conocida y apreciada en aquella ciudad, un pavo que se habia envenenado con unas bolillas de soliman destinadas al exterminio de las ratas. Los siete individuos de la familia se sintieron indispuestos casi al mismo tiempo, y á pesar de los socorros de la medicina, el dueño de la casa falleció en pocas horas, continuando las demás personas en un estado alarmante.

SECCION DE VARIEDADES.

EL PRIMER DIA DEL AÑO.

POESÍA DE LAMARTINE.

De los momentos nacieron las horas, así como las horas forman los dias y estos componen los años con que se acrecienta el caudal del siglo.

Solo tú, Dios mio, no mides por siglos ese tiempo que corre eternamente de tus manos y que el hombre cuenta por dias; á las pobres criaturas, para nacer y morir les basta con un momento.

¡Cuántas veces he visto ya renacer esos años tan prestos en huir, tan veloces en volver! ¿Cuántos contaré todavía?... Quizá uno solo. Cuanto más completo fué el pasado, más vacío está el porvenir.

Sin embargo, los mortales sumidos en la indiferencia, dejan que corran los dias, las horas, los momentos, y solo la sombra marca en silencio sobre el cuadrante los mudos pasos del tiempo... Se le olvida... pero las horas fieles han hecho resonar sobre el metal las doce campanadas, y hé aquí que un año entero ha replegado sus alas entre la sombra de una sola noche.

De todas las horas que afrontan nuestro orgulloso olvido, de todas las horas que al huir imprimen sus pasos en el bronce que las cuenta, ninguna suena de un modo más triste al insensible oido que ese último golpe de la media noche, que como un límite fatal señala con un supremo intervalo el tiempo que empieza y el que acaba. Los otros sonidos se alejan, se deslizan como los piés sobre la yerba, sin que su ruido nos advierta los numerosos pasos que damos; pero este minuto cumplido lleva su voz y el espanto hasta el corazon más ligero que lo olvida; vuela lejos del hombre á quien despierta, pero su eco parece que le dice: ¡cuenta!...

¡Cuéntame! porque Dios me ha contado para su gloria y para su dicha. ¡Cuéntame! yo te fuí prestado, y tú deberás devolverme al Señor. ¡Cuéntame! porque la hora que he marcado se lleva consigo un año y trae otro mañana. ¡Cuéntame! porque el tiempo me empuja. ¡Cuenta! porque huyo sin parar nunca, y jamás vuelvo en balde.

Señor, padre de los tiempos, dueño de los destinos, que cuentas como un dia nuestros miles de años y que divisas desde la cumbre de tu eternidad los dias que ya no son y los que no han sido; tú que sabes con una mirada, y antes que lo haya producido el ser, qué fruto lleva en su seno el siglo que va á nacer; dime, ¡Dios mio! ¿qué me trae en sus dudosas manos ese tiempo, que es la esperanza y el terror de los mortales? Ese año que acaba de añadirse á mis mezclados dias, ¿ha sido contado por el amor y la gracia? ¿Debo saludarle como un presente tuyo, ó decirle temblando: «Pasa lejos de mí?»

Los demás años han pasado uno tras otro, con las manos llenas de deseos, de penas, de lágrimas, de remordimientos, de apariencias sin cuerpo que engañaban el alma y los ojos, de delicias de un dia, de adioses eternos, de frutos emponzoñados cuya pérfida corteza solo dejaba un polvo árido en mi corazon. Y mi boca decia siempre al fin: «¡Ah! ¿no hay más?» ¿Y qué más debe esperarse de los siglos y del mundo? Yo edificaba en arena, sembraba entre las aguas.

Ya es tiempo, ¡Dios mio! de que mi corazon desengañado, y ocupandose siempre de su imágen, le consagre á tí solo esos rápidos años profanados tanto tiempo con otros mil deseos. Ya es tiempo de probar si dias llenos de tí dedicados á la lira y el altar, y en que el estudio y el amor de tus maravillas tantas prolongan en las noches mis veladas, y en que la humilde oracion, marcando los instantes, cargue con un suspiro cada paso del tiempo... huirán lejos de mí con vuelo tan rápido y dejarán mi alma tan vana, tan vacía como ese tiempo que no deja al acabar su curso nada más que una cifra al número de sus dias.

¡Bendita, pues, esta gran aurora que me ilumina un camino nuevo! ¡bendita sea al nacer esa hora que tienes en la mano!...

Si nuestros años tienen tambien su gérmen en esa hora que los encierra, bendice la continuacion de mis años, como consagras en sus primicias las tierras y frutos de nuestros campos.

Haz que cada instante, cada segundo conmigo te suplique y alabe, que la arena en su caida arrastre mi pensamiento á tí, que á cada minuto se eleve y responda un suspiro de mi corazon, y que cada aurora al remontarse, como cada noche al replegar sus alas, te diga: «á todas horas te es fiel; cuenta tu gloria al contarlas.»

Mas si cada instante de esos dias que haces nacer me conduce á tí, ¡tú, cuyo pensamiento es mi ser, acuérdate de mí sin cesar! Dame lo que el piloto te pide para hoy sobre el abismo en que flota su barquilla: tranquilas ondas, el viento en sus velas, una estrella en el cielo, y ante él una esperanza!...

Á tu albedrío puedes apresurar ó retardar las sombras que miden nuestros cortos instantes.

Aumenta ó corta el número que tu dedo señala á nuestra edad: luego no añadas una sola aurora: el grano sabe cuándo ha de abrirse, la espiga cuándo es preciso madurar; un dia más quizá la agostaria. ¡Tú sabes solo la hora de nacer y la hora en que debe morir el hombre!

Por fin, que á la eterna playa donde se comprende la palabra siempre, arribe llevado sin tempestad por el flujo espirante de los dias, como un hombre á quien el mar impulsa y que sin sacudimiento coloca un pié en el sólido escalon del puente, rechazando entonces con el otro, lejos de la ribera, el esquife que hasta allí le ha conducido.

SECCION RELIGIOSA.

Santo de mañana. *San Antero*, papa y mártir.

Funciones de iglesia. Cuarenta horas en la parroquia de San Marcos, donde por la mañana habrá misa cantada y por la tarde el acto de la reserva.

En el oratorio del Olivar y en San Antonio de los Portugueses, Salesas Reales y Trinitarias, se practicarán los ejercicios mensuales en honor del Sagrado Corazon de Jesus.

Por la noche habrá ejercicios espirituales en San Ignacio, predicando D. Mariano Pujol Anglada.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 31 de Diciembre de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 49 65 c.; á plazo, 49-85, 80 y 85 fin próx. ó á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 43-10 y 15; á plazo, 43-30 y 35 fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 35.

Idem de segunda id., no publicado, 14-25.

Deuda del personal, no publicado, 20-85.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 97-50.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 98 p.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 97-30.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 95-50 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 96.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 96-30.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92-80 p.

Acciones del Banco de España, no publicado, 212 p.

Idem de la sociedad Española mercantil é industrial, id., par d.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-60.
Paris á 8 dias vista, 5-21.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Real. A las ocho y media de la noche.—Funcion 64.ª de abono.—*Lucia di Lammermoor.*

Teatro del Príncipe. A las ocho de la noche.—*Los polvos de la madre Celestina.*

Teatro del Circo. A las ocho de la noche.—*Dos coronas*, zarzuela en tres actos.

Teatro de la Zarzuela. A las ocho de la noche.—*Un tesoro escondido.*

Teatro de Variedades. A las ocho de la noche.—*La cruz del matrimonio*, comedia en tres actos.—Baile.—Sainete.

Teatro de Novedades. A las ocho de la noche.—*Embajador y hechicero.*

PUNTOS DE SUSCRICION

Madrid: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad* Pasage de Matheu.

Provincias: En todas las librerías y administraciones de correos.

Ultramar: *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, D. Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

Extranjero: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. Ramon Arquellada.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

TES SELECTOS.

GRAN SURTIDO IGUAL A LOS MEJORES DE PARIS Y LONDRES, EL QUE CONSTA DE

20 clases, desde 30 hasta 72 reales, y además

CINCO MEZCLAS DE GRAN ACEPTACION QUE SON:

1 mezcla fina. . . . . á 38 Rvn. libra. | **1 mezcla extrasuperior. á 72 Rvn. libra.**
2 Id. superiores. . á 50 » | **1 Id. Rusa, Id. . . á 72 »**

Estas mismas mezclas tambien se expenden en cajas cerradas de 4 y 6 onzas.

La **Compañía Colonial** hace sus compras de tés en los puertos extranjeros á los mismos buques procedentes directamente de la China, **prévias las pruebas** de las clases ajustadas.

Las precauciones escrupulosas que toma la **Compañía** para clasificar y conservar sus existencias, con el objeto de que el consumidor esté siempre seguro de llevar la clase correspondiente al precio que paga, han merecido á la **Compañía** la confianza con que se ve favorecida en esta tan delicada especialidad.

A quien no pueda verificar por sí mismo la compra, se le suplica no mande sino á persona de confianza, á no ser que se trate de llevar cajas cerradas.

Depósito central, Montera, 16.

En el mismo establecimiento hay una gran variedad de cajas y teteras de todos precios.

POESIAS

DE D. MANUEL CAÑETE,

INDIVIDUO DE NÚMERO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Esta selecta coleccion, elegantemente impresa en casa de Rivadeneira, de la que unánimes han hecho grandes elogios todos los periódicos de diversas opiniones que hasta ahora han hablado de ellas y en la que resaltan por la energía del pensamiento y el vigor del estilo las *epístolas y sátiras políticas* en que el autor pinta y condena los vicios de la época actual, se vende á 16 rs. en las librerías la Publicidad, pasaje de Matheu; Moro, Puerta del Sol; Bailly-Bailliere, calle del Príncipe; Cuesta, calle de Carretas; Duran, calle de la Victoria; y en el almacen de papel de la plazuela de la Cebada. (R.)

JARABE DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS,

TÓNICO, ANTINERVIOSO, APROBADO POR LA ACADEMIA DE MEDICINA Y POR LA ESCUELA DE FARMACIA DE PARIS.—De las diferentes y repetidas esperiencias que se han hecho resulta que el Jarabe de cortezas de naranjas amargas, tónico, antinervioso, de Laroze ha producido siempre los mejores resultados en cuantas enfermedades se ha administrado. Médicos y enfermos los han comprobado en la atonía del estómago y de los intestinos, cuyas funciones regulariza, especialmente en las acedías, ardores é irritaciones, dolores y calambres del mismo órgano; malas digestiones, falta de apetito; hipocondría complicada con gastritis; gastritis aguda ó crónica, histérico complicado con gastritis, nevrosis visceral, desmayos, angustias, vómitos, cólicos, convalecencias largas, languidez, descaecimiento, el deterioro y debilidad del sistema nervioso, la estenuacion, el estreñimiento, la diarrea, la disentería, la melancolía, la hepatitis crónica, los cólicos nerviosos y hepatites, la itericia, las palpitaciones y sofocaciones, calenturas lentas nerviosas, hipocondría, síncopes. Los médicos de todos los paises han comprobado asi mismo su superioridad real sobre los calmantes mas preconizados del sistema nervioso, y han reconocido que es el mas seguro ausiliar de los ferruginosos, cuya asimilacion facilita, previniendo el estreñimiento que estos provocan. Cada frasco del Jarabe Laroze está envuelto en una banda amarilla con aguas encarnadas, en las cuales se lée J.-P. Laroze en un lado, y en el otro J.-P. L. en letras mayusculas y la firma Laroze sobre la cual está aplicada la marca de su fabrica cuyo requisito debe exigirse siempre. — **Para las compras por mayor, dirijirse directamente á J.-P. Laroze, pharm., rue de la Fontaine-Molière, nº 39 *bis*, y para el pormenor en casa de los farmaceuticos de todas las cindades.**

Precio, 18 reales frasco y una instruccion en español.

Depósitos: ventas por mayor en Madrid, Esposicion estranjera, calle Mayor, número 10. Por menor, J. Simon, Calderon, Collantes.—Alicante, señor Soler; Avila, señor Salcedo; Barcelona, Ramon Cuyas, Marti y Artigas; Badajoz, don Ignacio Ordoñez; Burgos, señor Llera; Cádiz, don José Mateo; Cáceres, señor Salas; Córdoba, señor Raya; Gerona, señor Garriga; Huesca, Guallart; Jaen, señor Perez Albar; Málaga, don Pablo Prolongo; Palencia señor Heras; Pamplona, don Juan Miguel Landa; Santander, señor Corpas; San Sebastian, señor Ordozgoiti; Sax, señor Ulzurrum; Sevilla, señora viuda de Trovano, calle de Colcheros, 36; Toledo señor Perez; Valencia, don Vicente Greus y don Miguel Domingo; Vitoria, señor Arellano hijo.—En la Habana, don Luis Leriveread, señor Hermenn; Matanzas, señor Santo, y además en todas las principales farmacias de España y de las colonias españolas. (A. 1708)

¡¡UN REMEDIO PARA LOS DOLIENTES!!

UNGÜENTO HOLLOWAY.

Con la posesion de este remedio todo individuo puede ser el cirujano de su familia. Si la esposa y los niños se ven atacados de erupciones cutáneas, úlceras, tumores, inflamaciones, infartaciones ó las glándulas, asma, asi como cualquiera otra afeccion esterna, son curadas por el uso de este ungüento que al cabo de poco tiempo estirpa radicalmente la causa del mal.

FÍSTULAS, HEMORROIDES.

Las curas que este ungüento ha verificado en casos de úlceras inveteradas, y que habian resistido á la aplicacion de todo otro medicamento, asi como de hemorroides y fístulas no tienen número, y tan notorias en todos los paises del mundo, que ningun esfuerzo podria ser suficiente para dar una idea de su inmensa cantidad ni de la diferencia de caractéres que ellas presentaban. Basta decir que este ungüento no ha sido nunca aplicado sin obtener una curacion inmediata y radical.

MAGNÍFICO REMEDIO CASERO.

Todas esas enfermedades á que son tan propensos los niños, tales como llagas en la cabeza, manchas en la piel, lombrices, salpúllidos, granos y todo género de erupciones cutáneas, se curan prontamente por el uso de este ungüento. Cuando se trata de enfermedades del hígado debe frotarse abundantemente con este remedio el vientre en su lado derecho.

El ungüento Holloway es eficacísimo muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Bultos,	Enfermedades del hígado	Inflamaciones internas y	Males de los ojos,
Calambres,	— de las articulaciones	esternas,	Quemaduras,
Callos,	Erupciones escorbúticas	Gota,	Reumatismo,
Cánceres,	Fístulas,	Lamparones,	Supuraciones pútridas
Cortaduras,	Frialdad ó falta de calor	Males de las piernas.	Tiña,
Enfermedades del cútis,	en las estremidades,	— de los pechos,	Ulceras en la boca

Este ungüento es elaborado bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada bote va pañado de una instruccion impresa en español, que esplica el modo de hacer uso de él.

Se vende en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Lóndres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia

Los precios de venta son 7, 18 y 28 rs. cada caja, con proporcion á su tamaño (1549

Compra de botellas vacias DE BURDEOS.

Se pagan á real estando limpias, calle del Clavel, número 2, almacen de vinos. (M.)

SEGUNDA EDICION CORregida y aumentada de las Obras poéticas de D. Mariano Roca de Togores, marqués de Molins.—Un tomo en 8.° prolongado, de mas de 600 páginas de impresion esmerada y buen papel, con el retrato del autor.

Contiene un prólogo del Sr. D. Juan Eugenio Hartzenbusch, juicio crítico de estas obras, y una coleccion de poesías líricas, entre las cuales figura una carta dirigida al autor por los señores Hartzenbusch, Breton de los Herreros, Vega, Fernandez, Guerra, Cervino y Rossell, y varias composiciones inéditas.

Los pedidos para provincias, ya sean en grande ó pequeña escala, se servirán con la puntualidad que tengo acreditada, y el pago será únicamente contado, ó en letras pagaderas en Madrid.

Además contiene los dramas *Doña María de Molina y La espada de un caballero*. Precede al número de los dramas espresados un juicio crítico inédito) que de él hizo el Sr. D. Juan Donoso Cortés, y al segundo un prólogo histórico y una carta misiva en verso; y tanto el uno como el otro drama se publican con multitud de notas históricas é interesantes, incluyendo listade los señores suscritorse

Se espende este libro en Madrid á 38 rs., encuadernado, en la administracion, imprenta de Tejado, editor, calle de Leganitos, núm. 47; y en las librerías de Aguado y de Olamendi, calle de Pontejos; de Lopez, calle del Cármen; de la viuda é hijos de Sanchez; calle de Carretas; de la Publicidad, Pasaje de Matheu; de San Martin, calle de la Victoria, y de Bailly-Bailliere, calle del Príncipe.

REPERTORIO DE LA LEGISLACION ¡HIPOTECARIA DE ESPAÑA.

LEY HIPOTECARIA

Esplicada y concordada con el reglamento, instruccion, modelos, formularios, esposicion de motivos, colecciones de leyes hipotecarias de los Códigos, reales decretos, reales órdenes y circulares desde 1829 hasta el dia, la ley del papel sellado é instruccion para su uso, impuestos hipotecarios, reglas para su liquidacion, etc., etc., por los licenciados D. E. Perez Pedrero y D. J. Sidro y Sarga, abogados del I. C. de Madrid.

Tres tomos publicados con cerca de 1,900 páginas, escelente papel é impresion. Obra indispensable para los escribanos, registradores, jueces, promotores, abogados, magistrados, etc. Se abre nueva suscricion por un mes y que terminará el 1.° de febrero próximo. Precios sin distincion alguna: En Madrid, 45 rs.; en provincias, 54 rs., franco el porte, remitiendo libranzas ó sellos á la administracion, y 57 por medio de corresponsales. Puntos de suscricion: En Madrid, librerías de Moro, Lopez, Villaverde, Bailly-Bailliere y San Martin, y en la Administracion, Bonetillo, 1, tercero. En provincias, en todas las librerías, previa remesa de su importe.

NOTA. Desde el 1.° de febrero próximo la obra costará 50 rs. en Madrid y 60 en provincias. (R.)

VAPORES CORREOS

DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA:

SERVICIO DE GRAN VELOCIDAD.

En combinacion con los Ferro-carriles

DE MADRID Y PARIS.

Salidas de Alicante.

Para MALAGA y CADIZ.—Todos los martes á las once de la mañana.

BARCELONA y MARSELLA.—Todos los miércoles y domingos á las once de la mañana.

Mercancías á precios alzados para todas partes.

Harinas, rs. 3,30, rubia y trigo, rs. 3,90 y lana, rs. 4,30 arroba castellana, desde Madrid á Barcelona. A domicilio Barcelona se toman mercancías para mas de 500 pueblos via Alicante, Málaga, Cádiz y Sevilla.

Billetes directos entre Madrid, Alicante, Cádiz, Malaga, Barcelona, Marsella, Lyon, y Paris.

Acudir al Despacho Central de los Ferro-carriles á don Julian Moreno. Alcalá 28 y 30.

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales.

VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.

VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.

Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.

Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar. Id. en Madrid, Sres. Viuda de Nava y compañía, calle de Alcalá, núm. 16.